

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS



INVITACIÓN DIRECTA No. 008 DE 2014

ESTE PROCESO TIENE COMO OBJETO, RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A UN OFERENTE QUE A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN 008 DE 2014

PLIEGO DE CONDICIONES

MAYO DE 2014

INVITACIÓN DIRECTA No 008

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de diversos sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

INVITACIÓN 008 DE 2014

INVITACIÓN DIRECTA No 008

INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento contiene los Términos de Referencia, elaborados por la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en adelante LA UNIVERSIDAD**, para seleccionar propuestas, en desarrollo de las actividades previstas en su misión. Se han elaborado teniendo en consideración los mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales y a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de LA UNIVERSIDAD, a la protección y garantía de los derechos de los proponentes y los de terceros.

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en ellos se imparten en la elaboración de su propuesta.
7. Revise la Póliza de Seriedad de su propuesta y verifique que:
Sea otorgada a favor de LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS como tomador, que figure su razón social completa y su número de NIT, incluyendo la sigla, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representante legal.
8. Asegúrese que valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
Verifique que EL OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincidan con el de la propuesta que presenta. Observe que esté suscrita por el TOMADOR - CONTRATISTA AFIANZADO.
9. Identifique su propuesta, tanto el ORIGINAL como la COPIA.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de Invitación Directa. Las propuestas presentadas fuera del tiempo previsto se rechazarán de plano por extemporáneas.
11. Toda consulta y comunicación deberá formularse por escrito y deberá ser dirigida a la VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Carrera 7 No.40B-53 piso 8) de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, dentro del tiempo establecido para ello. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
12. Cada vez que en este documento se aluda a la palabra ADENDA debe entenderse que se refiere a las modificaciones y aclaraciones que es posible realizar a los presentes Términos de Referencia
13. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Universidad a verificar toda la información que en ella suministren.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de sus miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, LA UNIVERSIDAD podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.

INVITACIÓN DIRECTA No. 008

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO 1..... | 7 |
| INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES | 7 |
| 1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA..... | 7 |
| 1.2 JUSTIFICACION..... | 7 |
| 1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS | 8 |
| 1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE | 8 |
| 1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS | 9 |
| 1.6 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. | 12 |
| 1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD | 13 |
| 1.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 13 |
| 1.9. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE | 13 |
| 1.10 PRESUPUESTO OFICIAL | 14 |
| 1.11 ACTA DE INICIO. | 14 |
| 1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA | 14 |
| 1.13 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO | 16 |
| FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS..... | 16 |
| 1.14 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES..... | 17 |
| 1.15 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO. | 17 |
| 1.16 RETIRO DE PROPUESTAS..... | 17 |
| 1.17 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. | 18 |
| 1.18 DECLARATORIA DE DESIERTA | 18 |
| 1.19 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR..... | 18 |
| 1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES..... | 19 |
| 1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS..... | 19 |
| 1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. | 19 |
| 1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (No subsanable)..... | 19 |
| 1.24 IDIOMA | 20 |
| 1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA | 20 |
| 1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA | 21 |
| 1.27 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS | 21 |
| 1.28 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS | 21 |
| CAPÍTULO 2..... | 22 |
| REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO | 22 |
| 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA | 22 |
| 2.1.1. Participantes..... | 22 |
| 2.1.2. Objeto social..... | 22 |
| 2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS | 23 |

| | |
|---|----|
| 2.2.1. Certificado de existencia y Representación legal | 23 |
| 2.2.2. Carta de presentación de la propuesta. (Documento no subsanable)..... | 24 |
| 2.2.3. Garantía de seriedad de la oferta. | 24 |
| 2.2.4. Autorización para proponer y contratar | 25 |
| 2.2.5. Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal..... | 25 |
| 2.2.6. Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales. | 26 |
| 2.2.7 Inhabilidades e incompatibilidades | 27 |
| 2.2.8. Certificado de reciprocidad. | 27 |
| 2.2.9. Registro Único Tributario – RUT - | 27 |
| 2.2.10. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal | 27 |
| 2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS. | 28 |
| 2.3.1. Estados financieros..... | 28 |
| 2.3.2 Conciliación Tributaria | 28 |
| 2.4 DOCUMENTOS TECNICOS | 29 |
| 2.4.1 Certificaciones contractuales (Documentos no subsanables)..... | 29 |
| 2.4.2. Registro Único de Proponentes – RUP - | 30 |
| 2.4.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS | 31 |
| 2.4.5.1 GARANTÍA SOBRE LA MANO DE OBRA Y REPUESTOS | 31 |
| 2.4.5.2 INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA ADMINISTRATIVA (Mínima requerida)..... | 32 |
| 2.5 CRITERIOS AMBIENTALES | 40 |
| CAPÍTULO 3..... | 41 |
| CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 41 |
| 3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN..... | 41 |
| 3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN | 41 |
| 3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA | 41 |
| 3.4 VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS | 41 |
| 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO..... | 45 |
| 3.6 VERIFICACION DE DOCUMENTOS FINANCIEROS | 45 |
| 3.7 VERIFICACIÓN TECNICA DOCUMENTAL..... | 45 |
| 3.7.1 VERIFICACIÓN TECNICA DEL SERVICIO OFERTADO | 45 |
| 3.8 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA..... | 45 |
| 3.9 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO. | 46 |
| 3.10 CAUSALES DE RECHAZO | 46 |
| CAPÍTULO 4..... | 47 |
| REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN..... | 47 |
| 4.1 REQUISITOS TÉCNICOS | 47 |
| 4.1.1 Información sobre los elementos requeridos..... | 47 |
| 4.2 OFERTA ECONÓMICA..... | 65 |

| | |
|---|----|
| 4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN..... | 65 |
| 4.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS..... | 66 |
| 4.4.1 Factores de evaluación | 66 |
| 4.4.2 Aspectos generales para la evaluación..... | 66 |
| 4.5 PUNTAJE TOTAL | 70 |
| 4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE | 71 |
| CAPÍTULO 5..... | 71 |
| DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, DEL CONTRATO | 71 |
| 5.1. DE LA ADJUDICACIÓN..... | 71 |
| 5.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA | 72 |
| 5.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO..... | 72 |
| 5.4 TIPO DE CONTRATO | 72 |
| 5.5 PLAZO DEL CONTRATO | 72 |
| 5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO | 72 |
| 5.7 VALOR Y FORMA DE PAGO | 72 |
| 5.8 GARANTÍA ÚNICA..... | 73 |
| 5.8.1. Cumplimiento | 73 |
| 5.8.2. De calidad de los bienes o servicios. | 73 |
| 5.8.4. De amparo de provisión de repuestos y accesorios..... | 73 |
| 5.9 SUPERVISIÓN..... | 74 |
| 5.10 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA | 74 |
| 5.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES..... | 74 |
| 5.12 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR..... | 75 |
| 5.13 GASTOS | 75 |
| 5.14 IMPUESTOS | 75 |
| 5.15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 75 |
| 5.16 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 75 |
| 5.17 CESIÓN Y SUBCONTRATOS | 75 |
| 5.18 DOCUMENTOS | 76 |
| 5.19 RÉGIMEN LEGAL | 76 |
| 5.20 LIQUIDACIÓN | 76 |
| 5.21 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA | 76 |
| 5.22 AFILIACIONES DEL PERSONAL | 77 |
| 5.23 OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | 77 |
| 5.23.1 Obligaciones de contratista ganador del proceso de selección | 77 |
| 5.23.2 Obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas..... | 78 |
| ANEXO No. 1..... | 79 |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | 79 |

| | |
|--|----|
| ANEXO No. 2..... | 81 |
| MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL..... | 81 |
| ANEXO No. 3..... | 82 |
| CERTIFICACIONES EXPÈRIENCIA DEL PROPONENTE..... | 82 |
| ANEXO 4. | 83 |
| formato de presentacion de oferta economica categoria a. mano de obra..... | 83 |
| (archivo excel)..... | 83 |
| formato de presentacion de oferta economica categoria B. repuestos..... | 83 |
| (archivo excel)..... | 83 |
| ANEXO 5. | 84 |
| CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES..... | 84 |
| ANEXO 6. | 85 |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES..... | 85 |
| ANEXO No. 7..... | 86 |
| PACTO POR LA TRANSPARENCIA..... | 86 |

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES- GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA

El objeto de la presente Invitación Directa es recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y llantas para los vehículos de la universidad; de acuerdo con las condiciones generales previstas en los presentes Términos de Referencia.

1.2 JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene vehículos de su propiedad y que estos son utilizados para el traslado de funcionarios, docentes y estudiantes, al igual que el transporte de elementos entre las diferentes Sedes de la Universidad, se hace necesario por el mismo uso y vida útil, garantizar el buen funcionamiento de estos mediante un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo que permita garantizar un servicio oportuno, ágil y seguro a la comunidad universitaria.

La universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Universidad del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá, por tal razón se hace necesario que las directivas, en el proceso de su gestión y desarrollo del plan rectoral, cuenten con una herramienta que les permita, desplazarse de una manera segura, óptima, económica y eficiente.

La Universidad Distrital debe adoptar estrategias para mantener el parque automotor de su propiedad en perfecto estado, con el fin de evitar su deterioro y prestar un servicio óptimo de desplazamiento de los servidores públicos, relacionado con las labores propias de su cargo, por lo que se hace necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para dichos vehículos.

La presente modalidad de selección se encuentra enmarcada en la normatividad definida por la Universidad en el Acuerdo 008 del 2003 emitido por el Consejo Superior Universitario y su reglamentación a través de la Resolución No. 014 del 2004 por parte de la Rectoría, en la cual se especifican las modalidades de contratación de acuerdo a los montos asignados en cada vigencia.

1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección.

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrán en cuenta las siguientes:

- Resolución de Rectoría N° 006 de 2014 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2014).
- Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

Normas Específicas, Normas de seguridad Industrial, Normas del Plan de Manejo, Ambiental presentado por el oferente ganador (manejo de residuos sólidos ordinarios y peligrosos, alcantarillado de aguas servidas), Resolución 3956 y 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Ley 373 de 1997 del Congreso de Colombia.

1.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

En previsión de posibles situaciones en el desarrollo del contrato que se llegare a firmar como consecuencia de la selección de un oferente para que preste el servicio, la Universidad establece los que con mayor fuerza se podrían llegar a presentar. Lo anterior, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y tomar las medidas preventivas necesarias para que el normal desarrollo de la relación contractual no se impacte.

| RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | |
|--|---|------------------|-----------|---------|-----------|
| Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles así como su tipificación. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U · D · | CONT RATA |
| 1 Incumplimiento el contratista en la ejecución del contrato | Demoras en la entrega de los vehículos. Deficiente mano de obra y procesos de montaje de elementos. La mala calidad de los repuestos suministrados. La deficiencia de conocimientos del personal técnico El incumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia y el contrato. Atrasos y sobre costos en la entrega de los servicios contratados y mala planificación del oferente ganador respecto del | Oferente ganador | Modera do | . | X |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | control de inventarios. | | | |
| | Mala interpretación del contratista de los Términos de referencia ó del contrato que se firmare. | | | |
| | La mala calidad del servicio y mal estado de los repuestos suministrados, en cuyo caso el ganador del proceso de selección deberá asumir los costos que se generen y/o cambiar los repuestos sin costo alguno para la Universidad. | | | |
| | La carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tenga alguna relación. | | | |
| | El incumplimiento de lo establecido en los Términos de referencia, el incumplimiento de la oferta presentada al cierre del proceso de selección, el incumplimiento de los posibles OTROSÍ que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital, así como el contrato o los contratos que se deriven del proceso de selección. | | | |
| | La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación. | | | |

| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D. | CONTRATISTA |
|--------|--|------------------|----------|------|-------------|
| 2 | Mala planeación financiera u operativa del contratista. | Oferente ganador | Moderado | | X |
| | Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nomina. | | | | |
| | Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo | | | | |
| | El no cumplimiento de la normatividad vigente. | | | | |
| | Irresponsabilidad por parte del personal operativo | | | | |
| | Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal operativo del oferente ganador. | | | | |
| 3 | RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | |

| Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano se vean modificados dentro de un escenario previsible como son: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio. | | | | | | |
|---|--|--|------------------|-------|-------------|---|
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D | CONTRATISTA | |
| Cambios normativos | Por pérdida de liquidez se entiende la dificultad que puede experimentar el contratista en convertir un activo financiero en efectivo. | Oferente ganador | Menor-Moderado | | X | |
| | Por inflación se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la caída del poder adquisitivo del peso colombiano. | | | | | |
| | La variación de la tasa representativa del mercado, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas por parte del ganador del presente proceso de selección y que afecte de manera directa el valor final de vehículo automotor objeto del presente proceso, a favor de la Universidad Distrital. | | | | | |
| RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL OFERENTE GANADOR | | | | | | |
| 4 | Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados por parte de los oferentes en caso de que les sea adjudicado el contrato resultante de este proceso de selección | | | | | |
| | Cambios normativos y/o tributarios. | Modificaciones intempestivos en el valor del SMMLV | Oferente ganador | Menor | | X |
| RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL | | | | | | |
| 5 | Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad. | | | | | |
| RIESGO | POSIBLES CAUSAS | RESPONSABILIDAD | IMPACTO | U.D | CONTRATISTA | |

| | | | | | | |
|--|--|--|---------------------------|-----------|---|--|
| | Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato. | El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en los Términos de Referencia. | Universida d Distrital | Me nor | X | |
| | | El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación. | | | | |
| | | La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en el Pliego de Condiciones | | | | |
| | | La no comunicación permanente por parte del supervisor del contrato con el oferente ganador del proceso de selección que ocasione, demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare. | | | | |
| | | Cambiar las condiciones técnicas establecidas por los elementos a suministrar por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo. | | | | |

ANTE LOS ANTERIORES RIESGOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER ANOMALÍA QUE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DETECTE, PODRÁ HACER USO DE TODAS LAS HERRAMIENTAS Y MEDIOS JURIDICOS VALIDOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS Y NO RESULTAR AFECTADO ECONÓMICAMENTE, LA UNIVERSIDAD PROCEDERA DE LA MISMA MANERA.

1.6 PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza a los oferentes y a la ciudadanía que la escogencia de sus contratistas se efectuará siempre de conformidad con la normatividad que regula la materia.

Para el efecto, en el proceso contractual los interesados tienen garantizado su derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten para lo cual se establecen etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones. Con ello se establece control adicional sobre el proceso contractual y constituye evidente previsión de moralidad administrativa.

Todas las actuaciones de la Universidad dentro de este proceso contractual son públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público. La Universidad expedirá las copias del proceso contractual que cualquier persona le solicite a costa del interesado, incluyendo copia de las propuestas, respetando la reserva de que gocen legalmente algunos documentos.

Por otro lado, en cumplimiento del principio de transparencia, la Universidad garantiza que en los Términos de Referencia se encuentran consagrados, los requisitos objetivos y necesarios para participar en el proceso de selección; que se encuentran definidos en reglas objetivas, justas, claras y completas; precisando las condiciones de costo y calidad de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato, todo lo cual tiene relación con el equilibrio económico contractual y las garantías que deben otorgarse; que no existen

condiciones y exigencias de imposible cumplimiento, ni exenciones de responsabilidad, derivadas del erróneo suministro de datos, informes o documentos; que las reglas consagradas no inducen a error a los proponentes y contratistas y no los llevan a formular ofrecimientos de extensión ilimitada o que dependan de la voluntad exclusiva de la Universidad.

De la misma manera, en aplicación del principio de transparencia, todos los actos administrativos que expide la Universidad en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de solo trámite, se motivarán en forma detallada y precisa, al igual que los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso convocatorio, si esto último ocurriere. La UNIVERSIDAD garantiza que no actuará con desviación o abuso de poder, y que ejercerá sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. **Ver anexo No. 7**

1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.8 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los OFERENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignados en su ofertas.

1.9. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de Referencia.

Por tanto, los oferentes aceptan y declaran como entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los Términos de esta Invitación Directa, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

La presentación de la oferta por parte del OFERENTE, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de los presentes términos, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la UNIVERSIDAD sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

1.10 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible para efectuar esta Invitación Directa es de: **SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) RESPALDADOS CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 1611 del 28 de Abril de 2014.**

1.11 ACTA DE INICIO.

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad en atención a lo normado en la Resolución 014 de 2004 firma el respectivo documento de apertura y envío de las Invitaciones, documento que se hará llegar a cada uno de los invitados a través del correo electrónico: vicerecadmin@uDistrital.edu.co y será publicada la invitación en la página web de la Universidad, <http://www.udistrital.edu.co/portal/contratacion/convocatorias/>.

1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA

| ACTIVIDAD | LUGAR , FECHA Y HORA |
|---|--|
| Publicación de Pliego de Condiciones | 27 de Mayo de 2014, Página Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2014) |
| Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones a los pliegos de Condiciones | Por escrito y medio digital, <u>Formato Word</u> , del 27 al 29 de Mayo de 2014, hasta las 11:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra. 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co |

| | |
|---|---|
| Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones | 05 de Junio de 2014, Página Web de la Universidad (www.udistrital.edu.co/contratación/convocatorias 2014) |
| Acta de apertura y publicidad, del Pliego de Condiciones. | 05 de Junio de 2014 |
| Publicación Pliego de Condiciones definitivo | 05 de Junio de 2014, Página WEB de la Universidad Distrital www.udistrital.edu.co |
| Recepción de propuestas y cierre de la Invitación. | Por escrito y medio digital, 10 de Junio de 2014, hasta las 11:00.a m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo. |
| Estudio y Evaluación de las | Del 10 al 13 de junio de 2014. |
| Publicación de la evaluación de las propuestas | 13 de Junio de 2014. |
| Observaciones a la Evaluación | Por escrito y medio digital, del 13 al 16 de Junio de 2014, hasta las 11:00. am., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la Cra 7 No 40b - 53 piso 8vo y al correo: vicerecadmin@udistrital.edu.co y en documento en Word. |
| Estudio y Evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación | Del 16 y 17 de Junio de 2014 |
| Comunicación de informe de evaluación. | 18 de Junio de 2014 |
| Suscripción y legalización del contrato | Del 18 al 20 de Junio de 2014, Oficina Jurídica |

1.13 PUBLICIDAD Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS DEL PROCESO

Todos los documentos que se produzcan en desarrollo del presente proceso de selección serán de uso público y podrán ser consultados en la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la carrera 7 numero 40 B – 53, Piso 8vo de la Ciudad de Bogotá D.C.

FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS

LA UNIVERSIDAD aceptará observaciones y solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia y demás documentos de la presente Invitación Directa que se envíen por escrito, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

Podrán ser enviadas a través de la dirección de correo electrónico vicerecadmin@udistrital.edu.co. (**Formato (Word)** Será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de LA UNIVERSIDAD. Se aclara que las respuestas de la Universidad serán comunicadas a cada uno de los oferentes a través del correo electrónico: vicerecadmin@udistrital.edu.co solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Contener la identificación del proceso de selección al que se refieren.
 - Contener el nombre de la persona jurídica que las envía, su dirección física o de correo electrónico, y el número de contacto telefónico.
- a. Podrán ser radicadas ante la Oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la carrera 7 No 40b – 53 Piso 8vo. Solamente serán tenidas en cuenta aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:
- Identificar el proceso de selección al que se refieren.
 - Radicarse en la dirección arriba indicada dentro del plazo para presentar observaciones.
 - Contener el nombre de la persona que las envía y su dirección física o de correo electrónico, el número de contacto telefónico.
- b. Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Universidad y a cada uno de los invitados a través del correo electrónico: vicerecadmin@uDistrital.edu.co , así como en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD, ubicada en la Cra. 7 No. 40 – 53, Piso 8vo en la ciudad de Bogotá D.C.

NOTA: Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este contenido y que no cumplan con los plazos establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso, no serán tenidas en cuenta por parte de la Universidad.

1.14 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, la UNIVERSIDAD, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o información que estimen pertinentes, con el fin de despejar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma; el plazo para esto será establecido por la Universidad, en caso de que esto fuera necesario.

En estos casos, con las respuestas no se podrá adicionar o complementar la oferta presentada, de suceder, la respuesta será inadmisibles y la oferta rechazada.

Si el proponente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello la oferta se considerará rechazada.

1.15 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO.

El Proceso de recepción de invitaciones se cerrará **(ver cronograma de la presente)** en la Sala de Juntas de la en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b- 53 piso 8vo.

En esta diligencia se abrirán las ofertas (original y copia) y se levantará un acta en la que conste la cantidad de propuestas presentadas, los nombres de los oferentes invitados, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas, el valor de las ofertas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado de la División de Recursos Físicos, así como por los proponentes que asistan. Los resultados finales de la diligencia de cierre establecidos así en el acta, se comunicaran a cada uno de los invitados.

1.16 RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40b-53 piso 8vo de Bogotá, D. C., antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Invitación Directa y apertura de sobre. La propuesta será devuelta sin abrir. El

retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.17 INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.

La Universidad en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el contrato objeto de este proceso de selección, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación contractual de La Universidad será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.

1.18 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Universidad, declarará desierta la Invitación Directa por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo.

1.19 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, de naturaleza mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, que tengan plena capacidad de representación para el ramo objeto de la presente Invitación Directa, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades determinadas en la Constitución Política, el artículo 14 del Acuerdo No. 08 de 2003, proferido por el Consejo Superior Universitario, y las contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y complementarios.

Con el fin de disminuir los costos originados por los desplazamientos de los vehículos hacia los talleres, al igual que disminuir los tiempos ocasionados por dichos desplazamientos, es necesario que los talleres estén localizados en la ciudad de Bogotá.

1.19.1 Personas Jurídicas

Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

1.20 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en la presente Invitación Directa los proponentes que se encuentren incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la ley (Leyes: 80 de 1993 y su decreto reglamentario 679 de 1994, 190 de 1995, 734 de 2000, 821 de 2003 y Decreto 2150 de 1995, entre otras), al tenor de lo determinado en el artículo 14 del Acuerdo 8 de 2003, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.21 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad debe contratar la totalidad de los elementos objeto de esta Invitación Directa, razón por la cual, si un proponente presenta una propuesta parcial esta será rechazada, puesto que la adjudicación será total sobre la oferta.

1.22 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La entrega y depósito de las ofertas se efectuará ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ubicada en la Cra 7 No. 40b- 53 piso 8. La entrega se llevará a cabo **(ver cronograma de la presente)**.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre de la Invitación Directa).

1.23 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a. Documentos de tipo jurídico,
- b. Documentos de tipo financiero,
- c. Documentos de tipo técnico,
- d. Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 4 establecido en los Términos de Referencia. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán estar en sobres cerrados y dirigidas de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN DIRECTA No 008 del 2014
CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

De otra parte:

1. Tanto el original como la copia, deben estar foliadas.
2. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica o si es un consorcio o una unión temporal).
3. La propuesta debe contener un índice.
4. El índice de la propuesta, y los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en los Términos de Referencia.
5. Medio magnético formato Excel propuesta económica.

1.24 IDIOMA

La oferta deberá estar escrita en idioma español. Los documentos del proponente, de la futura contratación, o anexos a la propuesta que no estén en español, deberán acompañarse de traducción oficial.

Si el proponente al entregar la traducción de la propuesta, o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta, o altera la información inicialmente suministrada, genera rechazo inmediato de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad correspondientes.

1.25 VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Directa.

1.26 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y su valor no puede ser superior al presupuesto oficial estimado.

Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial estimado de la Invitación Directa, la oferta se rechazará.

NOTA 1: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, está a cargo y es de responsabilidad exclusiva del oferente - contratista.

NOTA 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.27 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Toda propuesta que se presente fuera del término de la Invitación Directa, o que sea remitida por correo, fax o correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en los presentes Términos de Referencia será rechazada.

NOTA 1: El proponente podrá solicitar por escrito con anterioridad al inicio de la diligencia de cierre de la Invitación Directa, la no consideración de su oferta y su devolución.

Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Invitación Directa.

NOTA 2: Cualquier información o documento que se solicite dentro del proceso de la Invitación Directa, deberá entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, dentro del plazo señalado por la Universidad. La entrega de la información o documentación en lugar diferente, se tendrá por no recibida.

NOTA 3: Al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste, ha efectuado materialmente la presentación.

1.28 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

La información requerida y que deba estar consignada en los anexos y formatos indicados y adjuntos en los presente Términos de Referencia, deberán ser diligenciados y presentados en forma impresa y tal como se indica.

CAPÍTULO 2

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA

2.1.1. Participantes

En la presente Invitación Directa podrán participar personas naturales y jurídicas, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan su domicilio en Bogotá - Colombia y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- b. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal.
- c. El Consorcio o Unión Temporal deberá garantizar que su vigencia será por lo menos igual a la del contrato y un (1) año más; por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado durante este periodo de tiempo.

2.1.2. Objeto social.

Tratándose de personas jurídicas, su capacidad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Art. 99 del Código de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, todos sus integrantes deberán cumplir el requisito de que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la Invitación Directa.

Por lo anterior, si el objeto social del proponente, o de alguna de las personas jurídicas que conforman el Consorcio o Unión Temporal no se encuentra relacionado con el objeto de la presente Invitación Directa, **será causal de rechazo de la propuesta.**

2.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación para determinar el criterio de admisibilidad y no generan puntaje.

2.2.1. Certificado de existencia y Representación legal

El oferente (Persona natural, Persona jurídica, Consorcios o Uniones Temporales) deberá haberse constituido como prestador del servicio objeto de la Invitación Directa por lo menos con tres (3) años de anterioridad a la presentación de la oferta, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la Invitación Directa de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; y su vigencia no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales la sumatoria del tiempo de constitución podrá sumarse entre sus integrantes.

NOTA 1: Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán manifestar en el documento privado mediante el cual se constituyen, que el Consorcio o la Unión Temporal se mantendrá vigente durante el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 2: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a efectuar visitas a las Instalaciones donde funciona el proponente si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal, o donde desarrolla su actividad económica si es persona natural.

Si el oferente es persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la Invitación Directa, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En caso de que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones ya indicadas.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, o que el Consorcio o Unión Temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, ésta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Acuerdo 08 de 2003 y sus resoluciones

reglamentarias.

En todo caso, los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse autenticados por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul Colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos la constancia de los cónsules debe certificar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (Art. 480 C. Co.).

2.2.2. Carta de presentación de la propuesta. (Documento no subsanable)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **ANEXO 1** de los presentes Términos de Referencia y el original deberá estar debidamente firmado por el representante legal del proponente que sea persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal o por la persona natural que oferte.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma o la suscripción por parte de quien no sea representante legal será causal de rechazo de la oferta.

2.2.3. Garantía de seriedad de la oferta.

Los proponentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada por el proponente** con la siguiente información:

2.2.3.1 Beneficiario

El beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta será la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS.**

NOTA: Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

2.2.3.2. Afianzado

El afianzado será el Oferente; en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

2.2.3.3 Vigencia

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

2.2.3.4. Cuantía, La Garantía deberá constituirse por el 10% del total de la propuesta presentada.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable. Las cuales no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

La garantía de seriedad será devuelta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato, **a solicitud de los proponentes no favorecidos**, quienes deberán retirarla en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la UNIVERSIDAD.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la UNIVERSIDAD exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la Universidad, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia.

2.2.4. Autorización para proponer y contratar

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para: conformar el consorcio o unión temporal, presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total de la presente Invitación Directa. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización de ser esta necesaria, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

2.2.5. Acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el acta de constitución, con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia. **(ANEXO No 2)**

Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TERMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, así como las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 2

2.2.6. Certificado aportes al sistema seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente (persona natural o jurídica) debe presentar certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal si por ley está obligado a tenerlo, mediante la cual constate que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Invitación Directa.

Para estos efectos, podrá seguir el modelo del Anexo No. 5 y 6

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación.

Si el oferente se encuentra en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, será causal de rechazo de la propuesta.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo, so pena de hacerse efectivo el amparo de seriedad de la oferta.

2.2.7 Inhabilidades e incompatibilidades

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA: La UNIVERSIDAD, verificará internamente que los proponentes o sus representantes legales, no presenten sanciones disciplinarias o fiscales. El registro de esta verificación se insertará en el expediente de la Invitación Directa.

2.2.8. Certificado de reciprocidad.

Si el proponente es extranjero y proviene de un país con el cual Colombia tenga suscrito acuerdo, tratado o convenio de reciprocidad, el oferente deberá anexar a su oferta, certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, donde conste que a las ofertas Colombianas se les concede en ese país el mismo tratamiento otorgado a las ofertas nacionales.

2.2.9. Registro Único Tributario – RUT -

Los proponentes deberán acreditar su inscripción en el Registro Único Tributario - RUT, mediante el certificado expedido por la DIAN. (No subsanable)

2.2.10. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal

El proponente debe allegar la respectiva Fotocopia de la cedula de Ciudadanía del Representante legal. .(No subsanable)

2.2.11 PAZ Y SALVO OBLIGACIONES LABORALES.

Los proponentes deberán presentar en original, certificado de paz y salvo de NO reclamaciones, investigaciones, laborales y sanciones al Ministerio de Trabajo oficina regional Bogotá , con expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria (Documento no subsanable)

Nota: Para la admisibilidad Jurídica de la propuesta no se debe presentar sanciones.

Para el caso de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación.

2.3. DOCUMENTOS FINANCIEROS.

2.3.1. Estados financieros.

La Universidad tomara para su análisis financiero los datos con fecha de corte a 31 de diciembre de 2013 que estén registrados en el RUP, el cual se debe adjuntar.

El no presentar la información en los términos descritos anteriormente por un oferente, implica el no ser habilitado financieramente

Para el caso de las ofertas presentadas por CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral.

2.3.2 Conciliación Tributaria

Siempre que existan diferencias entre la información contable y la declaración de renta el proponente deberá presentar Conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal, entre la utilidad contable y la renta gravable y entre la cuenta de corrección monetaria contable y la fiscal, con indicación de la cuantía y origen de las diferencias y su repercusión en los impuestos del ejercicio y en los impuestos diferidos. Si existieren ajustes de períodos anteriores que incidan en la determinación del impuesto, en la conciliación deberá indicarse tal circunstancia, dicha conciliación debe estar firmada por el Contador Público o Revisor Fiscal o Contador Independiente que firme los Estados Financieros.

Para el caso de las ofertas presentadas por UNIONES TEMPORALES o CONSORCIOS, cada uno de sus integrantes, por separado, deberá presentar los documentos con los requisitos de que trata el presente numeral.

2.4 DOCUMENTOS TECNICOS

2.4.1 Certificaciones contractuales (Documentos no subsanables)

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos, órdenes de compra por proponente, **celebrados, ejecutados y terminados** durante los últimos dos (2) años al cierre de la presente Invitación Directa, en las que de forma general se pueda constatar que los objetos de las mismas hallan consistido en la realización de mantenimientos preventivos y/o correctivos de vehículos automotores.

La sumatoria de las TRES (3) anteriores certificaciones debe ser superior en un trescientos (300%) al presupuesto oficial de la presente invitación.

Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un CONSORCIO O DE UNA UNIÓN TEMPORAL, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA 1: Las Certificaciones de Contratos órdenes de compra deberán relacionarse en el Anexo No. 3, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA y cada una de estas deben indicar:

1. Nombre de la entidad contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Valor del contrato (incluyendo adiciones).
4. Fecha de inicio y de finalización del contrato (incluyendo prórrogas).
5. Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción con calificación de excelente o como mínimo bueno.
6. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.

NOTA 2: En caso que el proponente presente más de TRES (3) certificaciones, órdenes de compra, la Universidad considerará únicamente las TRES (3) primeras que se relacionen en el ANEXO No. 3.

NOTA 3: Cada certificación (de presentarse estas) deberá VENIR RESPALDADA CON LA FOTOCOPIA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO Ó fotocopia de las factura(s) originales(s).

NOTA 4: Cada certificación (de presentarse estas) deberá acreditar la **calificación de cumplimiento a satisfacción**. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

NOTA 5: Cada certificación (de presentarse estas) presentada deberá corresponder solamente a UN CONTRATO. En caso tal que se presenten certificaciones en las que se incluyan más de un contrato estas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y calificación.

NOTA 6: Se exige como requisito que las TRES (3) certificaciones de contratos, órdenes de compra presentadas y evaluadas cumplan con los términos de Referencia de la presente Invitación Directa. En caso tal que alguna o algunas no cumpla no serán tenidas en cuenta en la evaluación de las mismas.

En caso de la presentación de certificaciones expedidas en otros países, estas deben venir APOSTILLADAS Y EN ORIGINAL. El valor de dichas certificaciones debe ser expresado en dólares, los cuales se convertirán a pesos colombianos utilizando en valor de la divisa en la fecha en la cual se celebren el contrato.

2.4.2. Registro Único de Proponentes – RUP -. (documento habilitante)

Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

Con base en lo anterior, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal.

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como Proveedor y cuya fecha de expedición no sea superior a sesenta (60) días antes del cierre de la presente Invitación Directa.

Se tendrá en cuenta únicamente para la habilitación de la propuesta la siguiente clasificación:

| SEGM | FAMIL | CLASE | PROD | DESCRIPCIÓN |
|------|-------|-------|------|--|
| 78 | 18 | 15 | 00 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS |

Cada uno de los miembros de los Consorcios o Uniones temporales que participen en la INVITACIÓN DIRECTA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio. La clasificación y calificación exigida para el Proponente, debe ser cumplida en conjunto por todos los miembros del consorcio o la unión temporal.

NOTA: La no presentación, en el momento de la entrega de la oferta, de la totalidad de los documentos técnicos con los soportes y las características establecidos a lo largo del numeral 2.4 DOCUMENTOS TECNICOS será CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA, por cuanto son necesarios para la correspondiente evaluación y comparación objetiva.

2.4.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

2.4.5.1 GARANTÍA SOBRE LA MANO DE OBRA Y REPUESTOS

- **Garantía mínima de repuestos, llantas y mano de obra.** El Oferente debe presentar en su propuesta, en documento suscrito por el representante legal, la garantía de calidad de los repuestos y de la mano de obra ofrecida, expresada tanto en kilómetros como en tiempo de uso, y aplicada a lo primero que ocurra.

El Proponente debe ofrecer como mínimo la siguiente garantía, la cual debe quedar claramente establecida en su oferta, tanto para los repuestos y mano de obra cotizados en la propuesta, como para aquellos adicionales que se requieran.

| TIPOS DE REPUESTOS Y/O SERVICIOS | GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA |
|----------------------------------|--|
| REPUESTOS | 10.000 kms o seis (6) meses en todos los Vehículos |
| PINTURA | Veinticuatro (24) meses |
| MANO DE OBRA | 10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos |

- **Tiempo de respuesta:**

Tiempo de respuesta. Una vez autorizados los servicios por la entidad, El contratista, prestará el servicio de mantenimiento preventivo en un (1) día máximo.

- Cambio Aceite y filtros: Dos horas.
- Alineación y balanceo: Dos horas
- Lavados: Una hora.
- Para el caso de un mantenimiento correctivo menor, El contratista. Prestará dicho servicio en dos (2) días máximo y para mantenimientos correctivos de mayor complejidad (ejemplo: reparación de motor, caja y transmisión) se debe llevar a cabo en máximo cuatro (4) días.

2.4.5.2 INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA ADMINISTRATIVA (Mínima requerida)

Localización y Extensión en Metros Cuadrados

La Universidad exige un área mínima de 1000 metros cuadrados cubiertos y dentro del perímetro urbano según delimitación.

El taller o talleres ofrecidos (máximo 2 talleres) podrán ser talleres autorizados de concesionario y/o talleres multimarca, localizados en la ciudad de Bogotá D.C., y cada uno debe contar con un área mínima de trabajo cubierta y cerrada, en mampostería y con piso duro, de mínimo 1.000 m² totales correspondientes a las áreas operativas y administrativas.

En caso de que se ofrezcan dos talleres al servicio de la Entidad, estos no deben distar entre sí más de diez (10) kilómetros (ida y regreso), con el fin de evitar situaciones de riesgo para los vehículos en los desplazamientos entre los talleres del contratista, al igual que gastos adicionales como combustible y rodamiento.

El área útil de trabajo mínima requerida para cada taller será donde el proponente se comprometa con la Universidad a recibir y atender de forma prioritaria e inmediata un mínimo de tres (3) vehículos de la Entidad, simultáneamente.

El proponente debe disponer de zonas de trabajo organizadas, demarcadas y cubiertas (bajo techo) que cumplan con las mínimas normas de seguridad, salud ocupacional y aseo para los operarios, en concordancia directa con los servicios y trabajos a realizar.

El taller debe contar como mínimo con las siguientes zonas de trabajo: mecánica general (3 puestos), electricidad (1 puesto), latonería (1 puesto), cabina de pintura (climatizada) (1 cabina), lavado (1 puesto), zona de aislamiento (2 puestos), y almacén de insumos y repuestos. Los talleres deben contar con instalaciones debidamente cerradas y cubiertas en su totalidad con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos, sin utilizar el espacio público. De esta forma, los vehículos deben estar siempre dentro de las instalaciones del taller, al igual que la prestación de los servicios a éstos, y no deben ser atendidos sobre andenes y calles.

El área mínima útil de trabajo debe estar debidamente demarcada, y que cuente con cárcamos, elevadores de vehículos, y demás equipos y herramientas necesarios para la prestación de un adecuado servicio de mantenimiento automotriz. Así mismo, deberá garantizar que en el área administrativa se presta el servicio de atención adecuada y oportuna al cliente.

El área total del taller en la parte operativa incluye las áreas contempladas y previstas para los puestos de trabajo de servicio a los vehículos, las áreas para la instalación y operación de los equipos, las áreas de circulación de los automotores para ingresar y salir del taller, las áreas de lavado y el área de parqueo previa a la salida del taller una vez reparados, revisados y lavados.

En caso de cambiar o modificar el sitio de ubicación de las instalaciones locativas ofrecidas y de los predios de los establecimientos a través de los cuales se prestarán los servicios objeto del presente proceso de contratación, el contratista deberá informar previa y oportunamente de ello al supervisor del contrato, y las nuevas instalaciones deberán cumplir con las especificaciones establecidas y requeridas por la Entidad, y las mismas serán sometidas a evaluación y verificación por parte del supervisor del contrato para su aprobación.

- **Historial de los servicios de mantenimiento de los vehículos prestado.**

El proponente debe acreditar con su propuesta que cuenta con un software para llevar la hoja de vida de cada uno de los vehículos de la Universidad, que funcione sobre sistema operativo WINDOWS, que sea multiusuario y con base de datos Excel.

El contratista se obliga en todo momento a entregar actualizada, impresa de ser requerida la carpeta por vehículo y en medio magnético, la información recolectada y manejada a través del Programa Operacional del Software implementado que registre el historial de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para lo anterior, el oferente debe anexar en su propuesta la comunicación con este compromiso, (documento no subsanable)

- **Seguridad, custodia y cuidado de los vehículos**

El oferente seleccionado se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos, sus accesorios y el contenido que se encuentre en su interior cuando permanezcan bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por la Entidad. Así mismo, el contratista deberá responder por cualquier daño o pérdida de los automotores durante su permanencia en las instalaciones del taller.

El contratista deberá garantizar el cuidado de los vehículos durante la estadía de éstos en las instalaciones de los talleres, tomado todas las medidas pertinentes para ello, dentro de las cuales se requiere que durante la ejecución de los trabajos deberá utilizar elementos de

protección que preserven las superficies de los vehículos. Una vez finalizados los trabajos, los vehículos deberán ser entregados en óptimas condiciones de estado, de funcionamiento, de cuidado y de limpieza.

Una vez finalizada la prestación de los servicios de mantenimiento, de manera previa a la salida del vehículo del taller, el vehículo debe ser entregado después de realizarle un lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad.

- El contratista debe prestar el **servicio de grúa**, sin costo adicional para la Entidad, para prestar el servicio a los vehículos de la Universidad dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, cuando la Entidad así lo requiera, para llevar los vehículos hacia el taller del contratista o hacia la Universidad, si por diferentes condiciones no es posible llevar el vehículo al taller el mismo día. El oferente será el responsable de la prestación del servicio ante la Entidad, e indicará en su propuesta el nombre y NIT de la empresa, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y direcciones de quien prestará ese servicio cuando se requiera durante todo el término de ejecución del contrato.
- El contratista debe prestar el **servicio de carro taller** completamente equipado para mecánica rápida a domicilio, para prestar el servicio de mantenimiento en sitio a los vehículos de la Universidad, sin costo adicional para la Entidad y cuando ésta lo requiera, con el fin de evitar desplazamientos y mayores costos. Este servicio se prestará en el mismo horario de atención establecido en el presente documento y dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá.
- El contratista debe prestar el servicio de **revisión tecno mecánica y de gases**, con el suministro del respectivo certificado, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizado por el Ministerio de Transporte.

Si el proponente está autorizado para prestar este servicio, deberá demostrar la autorización vigente para expedir el respectivo documento de revisión tecno mecánica de acuerdo con lo establecido en el Código Colombiano de Transito. Para tal fin deberá anexar copia de la resolución que lo faculta como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

Si el oferente no puede prestar este servicio directamente en su taller, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre, NIT, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y dirección del CDA que prestará tal servicio, adjuntando documento de compromiso (convenio) suscrito por el representante legal de dicho CDA en la cual se comprometa a responder por el respectivo servicio, y el oferente será el responsable de la seguridad, custodia y el cuidado de los vehículos, al igual que de la garantía de los servicios y productos ante la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Para los fines contenidos en éste párrafo, el proponente deberá anexar copia de la resolución que faculta al tercero como Centro de Diagnóstico Automotor (CDA).

Por razones de seguridad del parque automotor y el factor tiempo de reparación, los CDA que mediante convenio prestarán este servicio al oferente, no podrán estar a una distancia superior a 2 Kms de ida (es decir, no superior a 4 km de ida y regreso). Contados desde la ubicación del taller.

- El contratista debe prestar el **servicio de lavado**, para lo cual el proponente favorecido podrá tercerizarlo mediante convenio con mínimo un Centro de lavado automotriz, Estación de servicio automotriz u otro tipo de establecimiento habilitado y autorizado para tal fin, y con la infraestructura física y tecnológica necesaria y suficiente para prestar un buen servicio. Este servicio es adicional al servicio de lavado exterior general y limpieza y aspirado interior, sin costo para la Entidad, que se exige para la entrega de los vehículos después de cada mantenimiento realizado.
- Si el oferente no puede prestar este servicio directamente en su taller, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre, NIT, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y dirección del establecimiento que prestará tal servicio, adjuntando documento de compromiso (convenio) suscrito por el representante legal de dicho establecimiento en el cual se comprometa a responder por el respectivo servicio, y el oferente será el responsable de la seguridad, custodia y el cuidado de los vehículos, al igual que de la garantía de los servicios y productos ante la Institución.
- El contratista deberá prestar el **suministro e instalación de llantas**, para lo cual debe certificar que tiene convenio de suministro con uno o varios distribuidores autorizados mediante certificado expedido por el distribuidor o ser distribuidor autorizado, lo cual debe acreditarse mediante documento expedido por el fabricante. El certificado deberá tener fecha de expedición no superior a 90 días calendarios anteriores al cierre del presente proceso y evidenciar que el distribuidor lleva mínimo diez (10) años comercializando llantas de la marca ofrecida. Las llantas deben ser instaladas en el taller contratado, los vehículos no deberán trasladarse para la realización de este servicio, por lo que el taller debe contar con todos los recursos físicos, técnicos y humanos requeridos para el cambio de llantas cuando este se requiera.

El oferente deberá suministrar las llantas, por demanda, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, y será responsable de garantizar la calidad del mismo durante la ejecución del contrato.

- **Responsabilidad del proponente seleccionado frente a terceros y a su personal contratado**

El oferente seleccionado se hará responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato. Los trabajadores o personal que el proponente seleccionado utilice para el desarrollo del contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y, entre éstos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no existirá vínculo laboral

alguno, en consecuencia será responsabilidad de él, el pago de los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, al igual que el cumplimiento de la normatividad laboral vigente.

- **Lugar de ejecución del contrato**, se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. Los talleres ofrecidos deben estar debidamente autorizados para su funcionamiento en el lugar donde están ubicados, para lo cual el proponente deberá demostrar, mediante documento de la Secretaría Distrital de Planeación con fecha de expedición no superior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, que el taller se encuentra en un lugar autorizado para un uso del suelo destinado para servicios automotrices.

El proponente deberá garantizar a la Entidad, la sostenibilidad y permanencia del bien inmueble donde se encuentran las instalaciones locativas de cada establecimiento taller ofrecido, para lo cual, **si el taller es de su propiedad**, deberá adjuntar copia del certificado de tradición y libertad que demuestre la propiedad del inmueble, expedido con una antelación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el oferente no es el propietario del bien inmueble, en el caso de que el proponente sea arrendatario, se deberá adjuntar copia del contrato de arrendamiento de cada inmueble donde se encuentra establecido el taller ofrecido, cuyo plazo del contrato de arrendamiento deberá cubrir el período de vigencia respectivo del contrato resultado del presente proceso y 4 meses más. En caso de prórrogas del contrato que llegue a celebrarse con la Institución, el contratista (oferente seleccionado) deberá garantizar a la Entidad la continuidad del uso del bien inmueble donde se ubique el taller durante el plazo adicional acordado.

- **Compromiso de calidad de servicios y repuestos.** El proponente debe certificar en documento separado suscrito por el representante legal, que garantiza durante la vigencia del contrato que los repuestos, insumos y accesorios son nuevos, originales y genuinos, y que la mano de obra a emplear para la ejecución del contrato es idónea y capacitada para realizar todas las labores objeto del contrato. **(documento no subsanable)**
- **compromiso de destinación apropiada de elementos reemplazados.** El proponente deberá además aportar con su propuesta una carta de compromiso en donde manifieste que en caso que su propuesta sea seleccionada, le dará la disposición final obligatoria de manera periódica a los elementos reemplazados y residuales provenientes de las reparaciones que efectúe, de acuerdo a las normas ambientales vigentes, tales como el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto a residuos peligrosos, y la Resolución 1188 de 2003 del DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente, respecto a la gestión de aceites usados, y demás normatividad vigente aplicable. **(documento no subsanable)**
- El oferente deberá disponer de un **coordinador para el contrato**, identificado en su propuesta, el cual podrá ser el Jefe de Taller, quien para la ejecución del contrato deberá estar dotado de los medios logísticos y de comunicaciones necesarias que garanticen

una permanente comunicación con la Entidad, sin que esto genere costo adicional para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El coordinador será el responsable de la atención prioritaria y la prestación de los servicios de forma rápida y satisfactoria a los vehículos y deberá, de forma conjunta y en representación del oferente seleccionado, cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

- ❖ Garantizar la prioritaria y oportuna prestación de los servicios a la Entidad.
 - ❖ Recibir y entregar los vehículos contra inventario detallado. La entrega deberá realizarse con el reporte y muestra de los servicios de mantenimiento realizados, la muestra física de los repuestos cambiados, y si es el caso, con una prueba de ruta.
 - ❖ Resolver las situaciones técnicas oportunamente.
 - ❖ Coordinar y supervisar la prestación de los servicios a los vehículos.
Llevar carpeta por vehículo para el registro detallado de los servicios de mantenimiento, con suministro de repuestos y accesorios, realizados a cada vehículo de la Entidad, donde se registre como mínimo los datos del vehículo, fecha, evento, kilometraje, descripción del servicio y repuestos y accesorios, cantidades, valores unitarios y totales.
 - ❖ Presentar al supervisor del contrato, en medio magnético e impreso, de forma conjunta con la presentación de la factura y como soporte de ésta, el informe sobre los mantenimientos realizados a cada vehículo.
 - ❖ Presentar al supervisor del contrato cualquier otro informe que, sobre la ejecución del contrato, éste le requiera.
 - ❖ Comunicar de manera inmediata cualquier irregularidad o circunstancia presentada durante la ejecución del contrato.
- En caso de que el Coordinador no sea el Jefe de Taller, el oferente deberá indicarlo en su propuesta.

- **Si el oferente no puede prestar, directamente en su taller, los servicios de mantenimiento relacionados con la utilización de banco de prueba para arreglo de chasis**, de acuerdo con el equipo mínimo requerido para el taller en el presente documento, lo debe señalar en su propuesta, indicando además el nombre, NIT, personas de contacto, números telefónicos fijos y celulares, y dirección del taller o talleres que prestarán tal servicio, adjuntando documento de compromiso (convenio) suscrito por el representante legal de dicho taller en la cual se comprometa a responder por el respectivo servicio, y debe garantizarse por escrito que el taller seleccionado cuenta con áreas de trabajo adecuadas, equipo necesario y una experiencia mínima de dos (2) años en la realización de ese tipo de mantenimientos, y el oferente será el responsable de la seguridad, custodia y el cuidado de los vehículos, al igual que de la garantía de los servicios y productos ante la Universidad.

Por razones de seguridad del parque automotor y el factor tiempo de reparación, los talleres que mediante convenio prestarán este servicio al oferente, no podrán estar a una distancia superior a 2 Kms de ida (es decir, no superior a 4 km de ida y regreso). Contados desde la ubicación del taller.

En caso que el proponente en su propuesta no haga mención a lo señalado aquí para el banco de prueba para arreglo de chasis, se entenderá que la totalidad de la prestación del servicio se realizará únicamente en los talleres de su propiedad.

Cualquier servicio de mantenimiento que, por condiciones propias del mismo y por las consideraciones del taller contenidas en el presente documento, no pueda prestarse dentro de los talleres del contratista, éste último deberá informarlo al supervisor del contrato de manera previa y oportuna para la respectiva aprobación.

Para todos los efectos, el proponente debe tener en cuenta que para los servicios que no pueda prestar en sus talleres ofrecidos, solo se aceptará convenio con un taller por cada servicio, es decir, que un mismo servicio no se podrá realizar parcialmente en varios talleres. Así mismo, el oferente deberá tener en cuenta que estos talleres no se tendrán en cuenta para los requisitos mínimos de los talleres ni para el área mínima requerida para los mismos en el presente documento.

- **Recurso Humano y Especialidad.** La universidad exige el cubrimiento total de las especialidades presentadas a continuación, para lo cual se deben presentar las hojas de vida del personal que cubra o cubran dicha condición.

Especialista en:

| No. | ESPECIALIDAD | No. | ESPECIALIDAD |
|-----|---------------------------|-----|--------------------------------------|
| 1 | -Motor | 10 | -Sistema de Escape |
| 2 | -Sincronización | 11 | -Pintura |
| 3 | -Sistema de Transferencia | 12 | -Cerrajería |
| 4 | -Sistema Diferencial | 13 | -Latonería |
| 5 | -Sistema Suspensión | 14 | -Tapicería |
| 6 | -Sistema Dirección | 15 | -Vidrios |
| 7 | -Sistema de Frenos | 16 | -Monta llantas Alineación y Balanceo |
| 8 | -Sistema Eléctrico | 17 | -Lavados y Enjuague |
| 9 | -Sistema Refrigeración | | |

Equipos: Se requiere como mínimo un equipo por cada una de las clases

| No. | CLASE | No. | CLASE |
|-----|--------------------------------|-----|---|
| 1 | -Elevadores | 11 | -Equipo de Alineación |
| 2 | -Balanceador de Llantas | 12 | -Grúa para Desmonte de Motor |
| 3 | -Compresor | 13 | -Equipo de Soldadura Mig |
| 4 | -Prensa Hidráulica | 14 | -Probador Bomba Gasolina |
| 5 | -Equipos de Soldadura Autógena | 15 | -Limpiador de Inyectores por Ultrasonido |
| 6 | -Equipo de soldadura Eléctrica | 16 | -Engrasadora Neumática |
| 7 | -Monta llantas Neumático | 17 | -Banco de Herramientas |
| 8 | -Scanner De Prueba | 18 | -Revisor Computarizado Sistema de Inyección |
| 9 | -Equipo de Sincronización | 19 | -Equipo Analizador de Suspensión |
| 10 | -Analizador de Gases | | |

Se debe especificar el horario de atención en la oficina de la administración y taller, con el fin que los funcionarios autorizados de la universidad y en especial de la dirección de recursos físicos puedan realizar visitas de carácter técnico y evaluar la calidad del servicio.

Horario de atención

El Contratista seleccionado debe estar en condiciones y comprometerse a prestar sus servicios a los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el horario de: lunes a viernes de 7:00 AM hasta las 5:00 PM, y sábados de 8:00 AM hasta la 1:00 PM, lo cual debe quedar expresamente manifestado en la propuesta, mediante documento suscrito por el representante legal.

Prestación de servicio de mantenimiento con vehículos a gas. La Universidad cuenta con vehículos convertido a gas, por tanto todos los servicios específicos de mantenimiento de estos vehículos deben ser cubiertos de acuerdo a las condiciones de los presentes términos de referencia.

2.5 CRITERIOS AMBIENTALES

Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a incorporar la ética ambiental a todas las actividades docentes, investigativas y de servicios desarrolladas en sus diferentes sedes para hacerlas compatibles con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional. Entendemos la protección del medio ambiente, como una responsabilidad indelegable de la Universidad y nos comprometemos a incorporar el Plan Institucional de Gestión Ambiental, en los planes de acción de los diferentes campos en donde se desempeñe la Universidad. En este sentido la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a:

- Reducir, prevenir y mitigar los impactos medioambientales derivados de las actividades relacionadas con el uso y manipulación de sustancias químicas y peligrosas.
- Promover el ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos.
- Cumplir las disposiciones legales en materia ambiental y mantener una relación de diálogo y colaboración con los organismos ambientales competentes, así como, la exigibilidad de las mismas en toda su la gestión contractual.
- Informar, capacitar y sensibilizar a la comunidad Universitaria para que observe las directrices marcadas en esta política ambiental y la normatividad ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.
- Establecer anualmente los objetivos y metas ambientales y evaluar el grado de avance conseguido respecto de años anteriores.
- Adecuar la política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados con enfoque permanente de mejora continua.
- Evaluar la calidad del aire incluyendo el componente ruido, dentro de las diferentes actividades que se adelantan al interior del espacio en la que se instalaran los equipos.

CAPÍTULO 3

CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN

El comité de evaluación realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro de lo establecido en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA respecto de los factores correspondientes a la capacidad jurídica, financiera, de experiencia y técnica.

3.2 FACTORES DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y técnica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento. Si los documentos de contenido jurídico, financiero (documentación e indicadores) y técnico no reúnen los requisitos indicados en los presentes Términos de Referencia la propuesta será calificada como NO HABIL.

3.3 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.2.1 al 2.2.10 de los presentes Términos de Referencia.

3.4 VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros no tienen calificación alguna, se trata del estudio que debe realizar la UNIVERSIDAD para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los Términos de Referencia y se efectuará sobre los documentos financieros objeto de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

Este informe excluye las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos para participar en el proceso de escogencia de las propuestas y para ser consideradas para la adjudicación.

La capacidad financiera del proponente se determinará de acuerdo con el análisis que la UNIVERSIDAD realice sobre los documentos exigidos en los numerales 2.3.1 – 2.3., apoyado en las técnicas evaluativas y principios de contabilidad generalmente aceptados y según los mínimos establecidos en el numeral 3.5 de los presentes Términos de Referencia.

- **RAZÓN CORRIENTE:**

Indicador de la cantidad de veces que los activos corrientes cubren los pasivos corrientes del proponente; indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, con bienes y derechos corrientes. La fórmula de este indicador es la siguiente:

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de Consorcios o Uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$LT = \frac{(\text{Acte 1}) \times \% P1}{(\text{Pcte 1})} + \frac{(\text{Acte 2}) \times \% P2}{(\text{Pcte 2})} + \dots + \frac{(\text{Acte N}) \times \% N}{(\text{Pcte N})}$$

En donde:

LT = Liquidez total

Acte (1...N) = Activo Corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo Corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje para cada uno de los N participantes.

- **ENDEUDAMIENTO:**

Este índice mide la relación entre los Pasivos y los Fondos, Bienes y Derechos propios; vale decir, la proporción del total de activos aportados por los acreedores de la empresa.

$$\text{Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$ET = \frac{(Pt\ 1)}{(At\ 1)} \times \% P1 + \frac{(Pt\ 2)}{(At\ 2)} \times \% P2 + \dots + \frac{(Pt\ N)}{(At\ N)} \times \% N$$

En donde:

ET = Endeudamiento total

Pt (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

At (1...N) = Activo Total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **CAPITAL DE TRABAJO**

El Capital de trabajo mide la proporción mínima del proponente que deberá soportar las potenciales erogaciones requeridas en el cumplimiento del objeto contractual. El Capital de Trabajo del proponente deberá ser mayor o igual a un porcentaje del valor total de la oferta realizada.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo con base en el promedio ponderado del Activo Corriente y del Pasivo corriente tomados del balance general de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Acte 1} - \text{Pascte 1}) X \% P1 + (\text{Acte 2} - \text{Pascte 2}) X \% P2 \dots\dots\dots + (\text{Acte N} - \text{Pascte N}) X \% N$$

En donde:

Acte (1...N) = Activo corriente para cada uno de los N participantes.

Pcte (1...N) = Pasivo corriente para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

- **PATRIMONIO**

Corresponde a la capacidad patrimonial mínima que el proponente debe demostrar con sus estados financieros debidamente certificados. El requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$$

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el Patrimonio con base en el promedio ponderado del patrimonio total de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

Su cálculo será:

$$(\text{Atot 1} - \text{Ptot 1}) X \% P1 + (\text{Atot 2} - \text{Ptot 2}) X \% P2 \dots + (\text{Atot N} - \text{Ptot N}) X \% N$$

En donde:

Atot (1...N) = Activo total para cada uno de los N participantes.

Ptot (1...N) = Pasivo total para cada uno de los N participantes.

% (1...N) = porcentaje de participación para cada uno de los N participantes.

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

| INDICADOR | FORMULA | RESULTADO |
|--|-------------------------------------|--------------------|
| ENDEUDAMIENTO <= 50 % | (Pasivo Total / Activo Total) | CUMPLE O NO CUMPLE |
| CAPITAL DE TRABAJO Mayor a tres veces el presupuesto Oficial del presente pliego | Activo Corriente - Pasivo Corriente | CUMPLE O NO CUMPLE |
| RAZON CORRIENTE >= 1.5 Veces | Activo Corriente / Pasivo Corriente | CUMPLE O NO CUMPLE |
| PATRIMONIO >= 300 % DE LA OFERTA | Activo Total – Pasivo Total | CUMPLE O NO CUMPLE |

NOTA: Si el proponente no cumple la capacidad mínima financiera establecida en los presentes Términos de Referencia, se considerará la propuesta como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE Y EN CONSECUENCIA SU RESULTADO SERÁ NO CUMPLE FINANCIERAMENTE Y NO PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

3.6 VERIFICACION DE DOCUMENTOS FINANCIEROS

Esta verificación se realizará con base en la documentación establecida en los numerales 2.3.1 – 2.3.3 de los presentes Términos de Referencia.

3.7 VERIFICACIÓN TECNICA DOCUMENTAL

Esta se realizará sobre la documentación establecida y solicitada en los numerales 2.4.1 – 2.4.4 de los presentes Términos de Referencia.

3.7.1 VERIFICACIÓN TECNICA DEL SERVICIO OFERTADO

Se efectuará con base en lo solicitado en el numeral 2.4.5

3.8 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se efectuará con base en la documentación solicitada en los numerales 2.4.1, de los presentes Términos de Referencia.

NOTA: La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar la información presentada por los proponentes, **siendo causal de rechazo de la propuesta**, la confirmación de falsedad si esta se presentare.

3.9 PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO.

Los proponentes podrán subsanar todo lo que se considere por parte de la Universidad como subsanable, sin violar con ello los principios de igualdad y selección objetiva y sin que le sea permitido modificar el contenido o alcance de su propuesta.

Para efectos de subsanar, el proponente deberá hacerlo en el término de tiempo que para tal fin establezca la Universidad. De esto no ser así, se considerará que el oferente no presenta interés en el proceso y su participación quedará suspendida y la oferta será rechazada.

El plazo que la Universidad establezca para subsanar es de naturaleza preclusiva y por lo tanto, vencido el mismo no será considerado ningún documento presentado de manera extemporánea y se rechazará su ofrecimiento.

3.10 CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran inelegibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de contratación.
- b. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad dentro del término concedido.
- c. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
- d. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- f. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos Términos de Referencia.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Acuerdo No. 08 de 2003 y la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- h. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto disponible para el presente proceso de contratación ó presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
- i. Cuando la propuesta sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos Términos de Referencia.
- j. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- k. Los demás casos expresamente establecidos en los presente Términos de Referencia como causales de rechazo.

CAPÍTULO 4

REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, OFERTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS

4.1.1 Información sobre los elementos requeridos.

El oferente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo los siguientes elementos con las características aquí establecidas; características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione:

A continuación se lista la totalidad de vehículos que hacen parte del parque automotor de la Universidad, en el cual se especifica marca, modelo y el tipo de combustibles.

INFORMACIÓN SOBRE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

| MARCA | CLASE DE VEHICULO | COLOR | PLACA | MODELO | CILINDRAJE | REF. LLANTAS | TIPO DE LLANTA |
|-----------------------|-------------------|---------------|---------|--------|------------|--------------|----------------|
| CHEVROLET RODEO | CAMIONETA | BLANCO | OBE 063 | 1997 | 2600 CC | 175-65R14 | RADIAL |
| RENAULT 19 | AUTOMOVIL | BEIGE CARRARA | OBE 813 | 2000 | 1400 CC | 185-14C | RADIAL |
| RENAULT SYMBOL | AUTOMOVIL | BLANCO | OBH665 | 2002 | 1400 CC | 18560R14 | RADIAL |
| CHEVROLET LUV | CAMIONETA | BLANCO | OBE 132 | 1997 | 2300 CC | 185-60R15 | RADIAL |
| CHEVROLET C 30 CAMION | CAMION | BLANCO | OAI 904 | 1988 | 5700 CC | 185-80R14 | RADIAL |
| CHEVROLET LUV | CAMIONETA | GRIS NIEBLA | OBE | 2001 | 2200 CC | 195-R14C | RADIAL |
| 4X4 | | | 985 | | | | |

| | | | | | | | |
|-------------------|-----------------------------------|---------------|-----------|------|--------------|------------|--------|
| CHEVROLET SAMURAI | CAMPERO | VERDE PERLADO | OBID 3320 | 1996 | 1400 CC | 215-75R15 | RADIAL |
| CHEVROLET BLAZER | CAMIONETA | ROJO | BGO 580 | 1995 | 5200 CC | 225-40R18 | RADIAL |
| NISSAN | CAMIONETA | GRIS | OBG 459 | 2007 | 2400 CC | 225-40R18 | RADIAL |
| D 21 | | | | | | | |
| VOLVO | BUS CON CARROCERIA TIPO MARCOPOLO | BLANCO | OBH 241 | 2005 | 6700 CC | 225-40R18 | CARGA |
| B 7R | | | | | motor diesel | | |
| HYUNDAI | AUTOMOVIL | GRIS | OBH 392 | 2005 | 2000 CC | 235-76R15 | RADIAL |
| ELANTRA | | | | | | | |
| JEEP | CAMIONETA | ROJO | OBH 391 | 2001 | 4700 CC | 255-70-16 | RADIAL |
| GRAND CHEROKEE | SPORT WAGON | | | | | | |
| RENAULT SYMBOL | AUTOMOVIL | BEIGE | OBI252 | 2003 | 1400 CC | 255-70R16 | RADIAL |
| MAZDA B2600 | CAMIONETA | BLANCO LOTUS | BEN724 | 1994 | 2600CC | 295-80R225 | RADIAL |
| HYUNDAI H100 | CAMIONETA NHR | BLANCO | OBI659 | 1998 | 2400cc | 750-R16 | CARGA |

La Universidad está interesada en recibir oferta económica en cada uno de los aspectos en los cuales un vehículo perteneciente al parque automotor pueda requerir en un momento dado un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo autorizado debidamente por la supervisión del contrato, por tanto a continuación aparecen las especificaciones relacionadas con el servicio.

Este listado contiene dos categorías, la primera de ellas denominada Categoría A registra los trabajos de mano de obra especializada en cada uno de los grupos que hacen parte de la generalidad de un vehículo. De igual manera la Categoría B define los repuestos susceptibles de cambio para cada agrupación y las llantas. A continuación se presenta el listado:

| CATEGORIA A: MANO DE OBRA POR TIPO DE VEHICULO | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------------|-----------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| ITEM | ACTIVIDAD A REALIZAR | MANO DE OBRA CHEVROLET | MANO DE OBRA RENAULT | MANO DE OBRA NISSAN | MANO DE OBRA MAZDA | MANO DE OBRA JEEP | MANO DE OBRA HYUNDAI | MANO DE OBRA VOLVO |
| 1 | AJUSTAR Y CALIBRAR VALVULAS | | | | | | | |
| 2 | CAMBIAR GUAYA DE ACELERADOR | | | | | | | |
| 3 | CAMBIAR GUAYA CHOQUE | | | | | | | |
| 4 | LAVADO DE INYECTORES ULTRASONIDO | | | | | | | |
| 5 | LAVAR TANQUE DE GASOLINA | | | | | | | |
| 6 | REVISAR SENSORES | | | | | | | |
| 7 | SINCRONIZACION INYECTION | | | | | | | |
| 8 | SINCRONIZACION GENERAL SISTEMA CARBURADOR | | | | | | | |
| MOTOR | | | | | | | | |
| 9 | ANILLAR MOTOR | | | | | | | |
| 10 | CAMBIAR BOMBA DE AGUA | | | | | | | |
| 11 | CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA | | | | | | | |
| 12 | CAMBIAR BOMBA INYECCION DIESEL | | | | | | | |
| 13 | CAMBIAR CORREA MOTOR (ALTERNADOR) | | | | | | | |
| 14 | CAMBIAR CORREA REPARTICION | | | | | | | |
| 15 | CAMBIAR CADENA REPARTICION | | | | | | | |
| 16 | CAMBIAR EMPAQUE CARTER | | | | | | | |
| 17 | CAMBIAR EMPAQUE CULATA | | | | | | | |
| 18 | CAMBIAR EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 19 | CAMBIAR GUIAS VALVULAS | | | | | | | |
| 20 | CAMBIAR PERA DE ACEITE | | | | | | | |
| 21 | CAMBIAR PERA TEMPERATURA | | | | | | | |
| 22 | CAMBIAR REFRIGERANTE | | | | | | | |
| 23 | CAMBIAR RETEN ARBOL LEVAS | | | | | | | |
| 24 | CAMBIAR RETEN VOLTAJE | | | | | | | |
| 25 | CAMBIAR RETENEDOR POLEA CIGÜEÑAL | | | | | | | |
| 26 | CAMBIAR TERMOSTATO | | | | | | | |
| 27 | CAMBIO ASIENTOS VALVULAS | | | | | | | |
| 28 | CAMBIO SOPORTE MOTOR | | | | | | | |
| 29 | CEPILLAR CULATA | | | | | | | |
| 30 | DESMONTAR Y MONTAR RADIADOR | | | | | | | |
| 31 | ENCAMISAR BLOQUE | | | | | | | |
| 32 | PROBAR BOMBA GASOLINA (MEDIR PRESIÓN) | | | | | | | |
| 33 | RECTIFICAR ASIENTO VALVULAS | | | | | | | |
| 34 | RECTIFICAR BLOQUE | | | | | | | |
| 35 | RECTIFICAR CIGÜEÑAL | | | | | | | |
| 36 | REPARAR BOMBA AGUA (BAJAR Y MONTAR) | | | | | | | |
| 37 | REPARAR BOMBA INYECCIÓN DIESEL TOTAL | | | | | | | |
| 38 | REPARAR MOTOR GENERAL COMBUSTION INTERNA | | | | | | | |
| 39 | SENTAR VALVULAS CULATA | | | | | | | |
| CAJA DE VELOCIDADES | | | | | | | | |
| 40 | CAMBIAR GUAYA VELOCITMETRO | | | | | | | |
| 41 | CAMBIAR RETEN CAJA AUXILIAR | | | | | | | |
| 42 | CAMBIAR RETEN TRASERO CAJA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 43 | CAMBIAR SOPORTE CAJA AUXILIAR | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 44 | CAMBIAR SOPORTE CAJA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 45 | CAMBIO BUJES PALANCA CAMBIOS | | | | | | | |
| 46 | CAMBIO DE VALVULINA | | | | | | | |
| 47 | CAMBIO PÍÑON VELOCIMETRO | | | | | | | |
| 48 | REPARAR CAJA AUXILIAR | | | | | | | |
| 49 | REPARAR CAJA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 50 | REPARACIÓN CAJA AUTOMATICA | | | | | | | |
| SISTEMA DE TRANSFERENCIA | | | | | | | | |
| 51 | REPARACION GENERAL CAJA VELOCIDADES MECANICA | | | | | | | |
| 52 | REPARACION GENERAL CAJA VELOCIDADES AUTOMATICA | | | | | | | |
| 53 | CANBUI EMBRAGUE (BALINERA, PRENSA, DISCO) | | | | | | | |
| 54 | CAMBIO RETENDOR VOLANTE | | | | | | | |
| 55 | CAMBIO BOMBA PRINCIPAL O AUXILIAR EMBRAGUE | | | | | | | |
| 56 | CAMBIO JUEGO SOPORTES CAJA VELOCIDADES | | | | | | | |
| SISTEMA DIFERENCIAL | | | | | | | | |
| 57 | REPARACION GENERAL DE DIFERENCIAL TRASERA O DELANTERA | | | | | | | |
| 58 | CAMBIO JUEGO EJES DE TRACCION | | | | | | | |
| 59 | CAMBIO RETENEDORES EJES TRACCIÓN | | | | | | | |
| 60 | ARREGLO SISTEMA LAVA VIDRIOS | | | | | | | |
| 61 | CAMBIAR PITOS | | | | | | | |
| 62 | CARGA AIRE ACONDICIONADO | | | | | | | |
| 63 | ESCANEAR SISTEMA ELECTRICO | | | | | | | |
| 64 | REPARAR ALTERNADOR | | | | | | | |
| 65 | REPARAR MOTOR DE ARRANQUE | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 66 | REVISAR CALEFACCION | | | | | | | |
| 67 | REVISAR FLOTADOR GASOLINA | | | | | | | |
| 68 | REVISAR INSTRUMENTOS DE TABLERO | | | | | | | |
| 69 | REVISAR SISTEMA VIDRIOS ELECTRICOS | | | | | | | |
| 70 | REVISION GENERAL LUCES (Luz techo-tablero y direccionales) | | | | | | | |
| SISTEMA DE REFRIGERACION | | | | | | | | |
| 71 | REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE REFRIGERACION | | | | | | | |
| 72 | ARREGLAR RADIADOR | | | | | | | |
| 73 | CAMBIO TERMOSTATO Y/O SENSOR TEMPERATURA | | | | | | | |
| 74 | CAMBIO MANGUERAS RADIADOR | | | | | | | |
| 75 | CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE | | | | | | | |
| SISTEMA DE ESCAPE | | | | | | | | |
| 76 | ARREGLO SISTEMA EXHOSTO | | | | | | | |
| 77 | CAMBIO SILENCIADOR | | | | | | | |
| 78 | CAMBIO JUEGO EMPAQUE MULTIPLE | | | | | | | |
| ACCESORIOS Y CERRAJERIA | | | | | | | | |
| 79 | DUPLICADO LLAVE | | | | | | | |
| 80 | ARREGLO Y/O CAMBIO SWITCH IGNICIÓN | | | | | | | |
| 81 | POLARIZAR O INSTALAR PELICULA DE SEGURIDAD | | | | | | | |
| TUBO DE ESCAPE | | | | | | | | |
| 82 | REPARACIÓN TARRO EXOSTO | | | | | | | |
| 83 | CAMBIAR EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN | | | | | | | |
| 84 | CAMBIAR TARRO EXOSTO | | | | | | | |
| 85 | CAMBIAR SOPORTE EXOSTO | | | | | | | |

| FRENOS, SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN | | | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SISTEMA SUSPENSION DELANTERA | | | | | | | | |
| 86 | BAJAR EJES (engrasar -o cambiar puntas-guardapolvos) | | | | | | | |
| 87 | BAJAR TIJERAS (Cambiar bujes-rotulas pasadores) | | | | | | | |
| 88 | CAMBIAR AXIALES | | | | | | | |
| 89 | CAMBIAR BRAZO COMPENSADOR | | | | | | | |
| 90 | CAMBIAR TERMINALES | | | | | | | |
| 91 | CAMBIAR TORNILLO BARRA TORSIÓN | | | | | | | |
| 92 | CAMBIO AMORTIGUADORES | | | | | | | |
| 93 | CAMBIO BRAZO DIRECCION | | | | | | | |
| 94 | CAMBIO BUJES VARILLA ESTABILIZADORA | | | | | | | |
| 95 | CAMBIO CAJA DE DIRECCION | | | | | | | |
| 96 | CAMBIO RUEDA LIBRE | | | | | | | |
| 97 | ENGRASAR RODAMIENTO (Cambio rodamiento) | | | | | | | |
| 98 | GRADUAR CAJA DE DIRECCION | | | | | | | |
| 99 | REPARA CAJA DE DIRECCION | | | | | | | |
| 100 | REVISION Y DIAGNOSTICO SUSPENSIÓN GENERAL | | | | | | | |
| SISTEMA SUSPENSION TRASERA | | | | | | | | |
| 101 | CAMBIAR BUJES TRASEROS | | | | | | | |
| 102 | CAMBIAR CRUCETA CARDAN | | | | | | | |
| 103 | CAMBIAR EMPAQUE EJE | | | | | | | |
| 104 | CAMBIAR RETENES SPEED TRASERO | | | | | | | |
| 105 | CAMBIAR TORNILLO CENTRAL | | | | | | | |
| 106 | CAMBIO BUJES TENSORES (Varilla estabilizadora) | | | | | | | |
| 107 | CAMBIO CAUCHO CARDAN | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 108 | CAMBIO EMPAQUE TRANSMISIÓN | | | | | | | |
| 109 | CAMBIO ESPIRALES | | | | | | | |
| 110 | CAMBIO HOJA PRINCIPAL (O cualquier otra) | | | | | | | |
| 111 | CAMBIO TEREN EJE INTERNO | | | | | | | |
| 112 | CAMBIO RETEN SPEED | | | | | | | |
| 113 | REPARAR TRANSMISIÓN | | | | | | | |
| 114 | REVISAR ENGRASAR CAMBIAR RODAMIENTOS TRASEROS | | | | | | | |
| SISTEMA DE DIRECCIÓN | | | | | | | | |
| 115 | REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA | | | | | | | |
| 116 | REPARACION CAJA DE DIRECCION MECANICA | | | | | | | |
| 117 | REPARACION BOMBA DIRECCION HIDRAULICA | | | | | | | |
| SISTEMA DE FRENOS | | | | | | | | |
| 118 | CAMBIAR BOMBA DE FRENO | | | | | | | |
| 119 | CAMBIAR EMPAQUETADURA BOSTHER | | | | | | | |
| 120 | MANTENIMIENTO MORDAZAS | | | | | | | |
| 121 | GRADUAR SISTEMA DE FRENOS | | | | | | | |
| 122 | MECANIZAR CAMPANAS | | | | | | | |
| 123 | MECANIZAR DISCOS | | | | | | | |
| 124 | REPARA BOMBA DE FRENO | | | | | | | |
| 125 | CAMBIO JUEGO DE PASTILLAS DELANTERAS O TRASERAS | | | | | | | |
| 126 | CAMBIO JUEGO BANDAS TRASERAS O DELANTERAS | | | | | | | |
| 127 | CAMBIO EMPAQUETADURA JUEGO MORDAZAS | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 128 | REPARACIÓN BOOSTER | | | | | | | |
| 129 | CAMBIO JUEGO DISCOS DELANTEROS O TRASEROS | | | | | | | |
| 130 | CAMBIO JUEGO CAMPANAS DELANTERAS O TRASERAS | | | | | | | |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | | | | | |
| 131 | ALINEACION | | | | | | | |
| 132 | BALANCEO | | | | | | | |
| 133 | DESPINCHE | | | | | | | |
| 134 | ROTACION LLANTAS | | | | | | | |
| 135 | LAVADO GENERAL | | | | | | | |
| 136 | ENJUAGE | | | | | | | |
| 137 | GRAFITDO | | | | | | | |
| 138 | RECTIFICACION RIN | | | | | | | |
| LATONERIA Y PINTURA POR PIEZAS | | | | | | | | |
| 139 | BOMPER | | | | | | | |
| 140 | CAPOT | | | | | | | |
| 141 | GUARDABARRO DELANTERO | | | | | | | |
| 142 | GUARDABARRO TRASERO | | | | | | | |
| 143 | PUERTA DELANTERA | | | | | | | |
| 144 | PUERTA TRASERA | | | | | | | |
| 145 | PUERTA BAUL | | | | | | | |
| 146 | EMBUJAR VISAGRAS DE UNA PUERTA | | | | | | | |
| 147 | TECHO | | | | | | | |
| SERVICIOS ADICIONALES | | | | | | | | |
| 148 | Servicio de grúa | | | | | | | |
| 149 | Servicio de carro taller para desvare | | | | | | | |

| CATEGORIA B: REPUESTOS, POR TIPO DE VEHICULO O PARQUE AUTOMOTOR | | | | | | | | |
|--|------------------------------|------------------|----------------|---------------|--------------|-------------|----------------|--------------|
| | REPUESTOS | CHEVROLET | RENAULT | NISSAN | MAZDA | JEEP | HYUNDAI | VOLVO |
| 1 | CORREAS REPARTICION O CADENA | | | | | | | |
| 2 | CULATA MOTOR | | | | | | | |
| 3 | EJE LEVAS | | | | | | | |
| 4 | EMPAQUE CARTER | | | | | | | |
| 5 | EMPAQUE CULATA | | | | | | | |
| 6 | EMPAQUE EXOSTO | | | | | | | |
| 7 | EMPAQUE MULTIPLE ADMISIÓN | | | | | | | |
| 8 | EMPAQUE MULTIPLE EXOSTO | | | | | | | |
| 9 | EMPAQUE TAPA BALVULAS | | | | | | | |
| 10 | EMPAQUETADURA MOTOR | | | | | | | |
| 11 | FILTRO DE ACEITE | | | | | | | |
| 12 | GUIAS VALVULAS | | | | | | | |
| 13 | IMPULSADORES | | | | | | | |
| 14 | MANGUERA RADIADOR INFERIOR | | | | | | | |
| 15 | MANGUERA RADIADOR SUPERIOR | | | | | | | |
| 16 | PERA ACEITE | | | | | | | |
| 17 | PERA TEMPERATURA | | | | | | | |
| 18 | PIÑON ARBOL LEVAS | | | | | | | |
| 19 | PIÑON CIGÜEÑAL | | | | | | | |
| 20 | PISTONES | | | | | | | |
| 21 | POLEA CIGÜEÑAL | | | | | | | |
| 22 | RETEN CIGÜEÑAL VOLANTE | | | | | | | |
| 23 | RETEN POLEA CIGÜEÑAL | | | | | | | |
| 24 | SOPORTE DEL MOTOR | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|----------------------------|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 25 | TAPA RADIADOR | | | | | | | |
| 26 | TAPONES BLOQUE | | | | | | | |
| 27 | TENSORES (Cadena correa) | | | | | | | |
| 28 | TERMOSTATO | | | | | | | |
| 29 | VALVULAS ADMISIÓN | | | | | | | |
| 30 | VALVULAS EXOSTO | | | | | | | |
| 31 | VAN - CLOUCHS | | | | | | | |
| 32 | VENTILADOR | | | | | | | |
| SINCRONIZACION | | | | | | | | |
| 33 | BASE Y PUNZON | | | | | | | |
| 34 | BOBINA | | | | | | | |
| 35 | BUJIAS | | | | | | | |
| 36 | CHICLERES | | | | | | | |
| 37 | CONDENSADOR | | | | | | | |
| 38 | EMPAQUES BASES CARBURADOR | | | | | | | |
| 39 | EMPAQUETADURA DEL CARBURADOR | | | | | | | |
| 40 | FILTRO AIRE | | | | | | | |
| 41 | FILTRO GASOLINA | | | | | | | |
| 42 | GUAYA ACELERADOR | | | | | | | |
| 43 | INSTALACION DE ALTA | | | | | | | |
| 44 | MODULO DISTRIBUIDOR | | | | | | | |
| 45 | PLATINOS | | | | | | | |
| 46 | TAPA DISTRIBUIDOR | | | | | | | |
| 47 | VALVULA INYECTORA | | | | | | | |
| CAJA DE VELOCIDADES | | | | | | | | |
| 48 | BALINERAS EJE TOMA | | | | | | | |
| 49 | BALINERAS EJE CORREDIZO | | | | | | | |
| 50 | BRONCES CAJA 2 Y 3 | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---------------|----------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 51 | BRONCES CAJA 4 Y 5 | | | | | | | |
| 52 | BUJES PALANCA CAMBIOS | | | | | | | |
| 53 | CUÑAS BRONCES | | | | | | | |
| 54 | EJE CORREDIZO | | | | | | | |
| 55 | EMPAQUETADURA | | | | | | | |
| 56 | FILTRO CAJA AUTOMATICA | | | | | | | |
| 57 | GUAYA VELOCIMETRO | | | | | | | |
| 58 | KIT REPARACION AUTOMATICA | | | | | | | |
| 59 | PIÑON VELOCIMETRO CAJA | | | | | | | |
| 60 | RETEN CAJA LADO EJE | | | | | | | |
| 61 | RETENEDOR CUPLIN CAJA | | | | | | | |
| 62 | RODAMIENTO TREN FIJO | | | | | | | |
| FRENOS | | | | | | | | |
| 63 | BANDAS REMACHADAS | | | | | | | |
| 64 | BOMBA DE FRENO PRINCIPAL | | | | | | | |
| 65 | BUJES MORDAZA | | | | | | | |
| 66 | CAMPANA | | | | | | | |
| 67 | CHUPAS | | | | | | | |
| 68 | CILINDROS | | | | | | | |
| 69 | DISCO FRENO DELANTERO | | | | | | | |
| 70 | DISCO FRENO TRASERO | | | | | | | |
| 71 | EMPAQUETADURA BOMBA | | | | | | | |
| 72 | EMPAQUETADURA BOSTHER | | | | | | | |
| 73 | EMPAQUETADURA MORDAZAS | | | | | | | |
| 74 | GRADUADOR DE BANDA TRASERA | | | | | | | |
| 75 | GUAYA FRENO DE MANO | | | | | | | |
| 76 | MANGUERA | | | | | | | |
| 77 | MORDAZAS | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 78 | PASTILLAS | | | | | | | |
| 79 | PUNTILLAS BANDA FRENO | | | | | | | |
| 80 | RESORTE FRENO | | | | | | | |
| TUBO DE ESCAPE | | | | | | | | |
| 81 | SOPORTE | | | | | | | |
| 82 | TARRO | | | | | | | |
| DIRECCION | | | | | | | | |
| 83 | AMORTIGUADOR DIRECCION | | | | | | | |
| 84 | BRAZO AXIAL | | | | | | | |
| 85 | BRAZO COMPENSADOR | | | | | | | |
| 86 | BUJE CAJA DIRECCION | | | | | | | |
| 87 | CAJA DIRECCION | | | | | | | |
| 88 | CREMALLERA CAJA DIRECCION | | | | | | | |
| 89 | EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA | | | | | | | |
| 90 | POLEA DE LA BOMBA HIDRAULICA | | | | | | | |
| 91 | TERMINALES DIRECCION | | | | | | | |
| SUSPENSION DELANTERA | | | | | | | | |
| 92 | AMORTIGUADORES DELANTEROS | | | | | | | |
| 93 | BALANCINES SOPORTE | | | | | | | |
| 94 | BUJE RESORTE PARTE TRASERA | | | | | | | |
| 95 | BUJES RESORTE | | | | | | | |
| 96 | BUJES TIJERA INFERIOR | | | | | | | |
| 97 | BUJES TIJERA SUPERIOR | | | | | | | |
| 98 | BUJES VARILLA ESTABILIZADORA | | | | | | | |
| 99 | CHARNELAS | | | | | | | |
| 100 | EMPAQUES TRASMISION DELANTERA | | | | | | | |
| 101 | EMPAQUETADURA TRANSMISION DELANTERA | | | | | | | |
| 102 | GUARDAPOLVO EJE | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--------------------|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 103 | HOJA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 104 | MUÑECO TIJERA | | | | | | | |
| 105 | PASADOR RESORTE | | | | | | | |
| 106 | PORTA MANGUETA | | | | | | | |
| 107 | PUNTA OMOSONETICA | | | | | | | |
| 108 | TIJERA | | | | | | | |
| 109 | RETENDORES DELANTEROS | | | | | | | |
| 110 | RODAMIENTOS RUEDA DELANTEROS | | | | | | | |
| 111 | ROTULA INFERIOR | | | | | | | |
| 112 | ROTULA SUPERIOR | | | | | | | |
| 113 | RUEDA LIBRE | | | | | | | |
| 114 | TIJERA INFERIOR | | | | | | | |
| 115 | TIJERA SUERIOR | | | | | | | |
| 116 | TRISETA EJE LADO CAJA | | | | | | | |
| 117 | TUERCA EJE | | | | | | | |
| EJE TRASERO | | | | | | | | |
| 118 | ARANDELAS AJUSTE TRANSMISION | | | | | | | |
| 119 | AMORTIGUADORES TRASEROS | | | | | | | |
| 120 | BUJES BALANCINES TRASEROS | | | | | | | |
| 121 | BALANCINES | | | | | | | |
| 122 | BALINERA CARDAN | | | | | | | |
| 123 | BUJES AMORTIGUADOR | | | | | | | |
| 124 | BUJES MUELLE | | | | | | | |
| 125 | BUJES TENSORES | | | | | | | |
| 126 | CAUCHO CARDAN | | | | | | | |
| 127 | CILINDRO FRENO | | | | | | | |
| 128 | CONO EJE | | | | | | | |
| 129 | CORONA Y SPEEDD | | | | | | | |
| 130 | CRUCETA CARDAN | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|--------------------------|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 131 | EJES TRASEROS | | | | | | | |
| 132 | EMPAQUES DE TRANSMISIÓN | | | | | | | |
| 133 | ESPARRAGO | | | | | | | |
| 134 | ESPIRAL | | | | | | | |
| 135 | HOJA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 136 | JUEGO SHIP DE AJUSTE | | | | | | | |
| 137 | PASADOR MUELLE | | | | | | | |
| 138 | PASADOR TRANSMISIÓN | | | | | | | |
| 139 | PERNOS RUEDA | | | | | | | |
| 140 | PLANETARIOS Y SATELITES | | | | | | | |
| 141 | RETEN HAUSIN | | | | | | | |
| 142 | RETEN SPEED | | | | | | | |
| 143 | RETENDORES TRASEROS RUEDA | | | | | | | |
| 144 | RODAMIENTO SPEED | | | | | | | |
| 145 | RODAMIENTOS TRASEROS RUEDAS | | | | | | | |
| 146 | TORNILLO CENTRAL | | | | | | | |
| 147 | TORNILLO PASADOR TRANSMISION | | | | | | | |
| SISTEMA ELECTRICO | | | | | | | | |
| 148 | ALTERNADOR | | | | | | | |
| 149 | AUTOMATICO ARRANQUE | | | | | | | |
| 150 | BOBINAS ARRANQUE | | | | | | | |
| 151 | BOMBILLO DOBLE FILAMENTO | | | | | | | |
| 152 | BOMBILLO HALOGENO | | | | | | | |
| 153 | BOMBILLO UN FILAMENTO | | | | | | | |
| 154 | BUJES ARRANQUE | | | | | | | |
| 155 | BUJES BRAZOS LIMPIABRIZAS | | | | | | | |
| 156 | CORONA ALTERNADOR | | | | | | | |
| 157 | CORREAS DEL ALTERNADOR | | | | | | | |
| 158 | ELEVADORES ELECTRICOS | | | | | | | |
| 159 | ESCOBILLAS ALTERNADOR | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 160 | ESCOBILLAS ARRANQUE | | | | | | | |
| 161 | FLOTADOR GASOLINA | | | | | | | |
| 162 | INDUCIDO ARRANQUE | | | | | | | |
| 163 | MOTOR DE ARRANQUE | | | | | | | |
| 164 | MOTOR LAVA VIDRIOS | | | | | | | |
| 165 | MOTOR LIMPIA BRISAS | | | | | | | |
| 166 | MOTO-VENTILADOR | | | | | | | |
| 167 | PASTAS DIRECCIONAL | | | | | | | |
| 168 | PASTAS STOP | | | | | | | |
| 169 | PITOS | | | | | | | |
| 170 | PLUMILLAS LIMPIA BRISAS | | | | | | | |
| 171 | RAMAL SWICHE | | | | | | | |
| 172 | STOP TRASERO | | | | | | | |
| 173 | SWICHE ENCENDIDO | | | | | | | |
| 174 | TARRO AGUA LAVA VIDRIOS | | | | | | | |
| 175 | TARRO AGUA RADIADOR | | | | | | | |
| 176 | UNIDAD (FAROLAS DE BOMBILLOS) | | | | | | | |
| EMBRAGUE | | | | | | | | |
| 177 | BALINERA VOLANTE | | | | | | | |
| 178 | BALINERA | | | | | | | |
| 179 | BOMBA AUXILIAR | | | | | | | |
| 180 | BOMBA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 181 | DISCO | | | | | | | |
| 182 | EMPAQUETADURA BOMBA AUXILIAR | | | | | | | |
| 183 | EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL | | | | | | | |
| 184 | GUAYA | | | | | | | |
| 185 | ORQUILLA | | | | | | | |
| 186 | PIBOTE ORQUILLA | | | | | | | |
| 187 | PRENSA | | | | | | | |
| VIDRIOS | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|------------------|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| 188 | BOTON SEGURO PUERTA | | | | | | | |
| 189 | CONTROL PRINCIPAL ELEVA VIDRIOS | | | | | | | |
| 190 | CONTROL INDIVIDUAL ELEVA VIDRIO | | | | | | | |
| 191 | CHAPA PUERTA | | | | | | | |
| 192 | CREMALLERA PUERTA DELANTERA | | | | | | | |
| 193 | EMPAQUETADURA PUERTA | | | | | | | |
| 194 | ESPEJO RETROVISOR | | | | | | | |
| 195 | LUNA PARA ESPEJO | | | | | | | |
| 196 | MANIJA PUERTA EXTERNA | | | | | | | |
| 197 | MANIJA PUERTA INTERNA | | | | | | | |
| 198 | MANIJA VIDRIO | | | | | | | |
| 199 | PIN DE SEGUROS PUERTA | | | | | | | |
| 200 | PIN VARILLA PUERTA | | | | | | | |
| 201 | SEGURO PUERTA | | | | | | | |
| 202 | VIDRIO PUERTA DELANTERA | | | | | | | |
| 203 | VIDRIO PUERTA TRASERA | | | | | | | |
| 204 | VIDRIO LATERAL | | | | | | | |
| 205 | VIDRIO PASABRISAS DELANTERO | | | | | | | |
| 206 | VIDRIO TRASERO | | | | | | | |
| TAPICERIA | | | | | | | | |
| 207 | ALFOMBRA TECHO | | | | | | | |
| 208 | ALFOMBRA BAUL | | | | | | | |
| 209 | CARTERAS DE PUERTAS | | | | | | | |
| 210 | FORROS COJINES | | | | | | | |
| 211 | PIN CARTERA PUERTA | | | | | | | |
| 212 | PISOS | | | | | | | |
| 213 | TAPETES | | | | | | | |
| 214 | SILLA TRASERA | | | | | | | |
| 215 | SILLAS DELANTERAS | | | | | | | |

| OTROS | | | | | | | | |
|-------------------|---|--|--|--|--|--|--|--|
| 216 | ABRAZADERA | | | | | | | |
| 217 | ACEITE MOTOR 1/4 SELLADO | | | | | | | |
| 218 | ACEITE MOTRO 1/4 GRANEL | | | | | | | |
| 219 | ACEITE HIDRAULICO | | | | | | | |
| 220 | AGUA PARA BATERIA PINTA | | | | | | | |
| 221 | BORNES BATERIA | | | | | | | |
| 222 | CABLE BATERIA X METRO | | | | | | | |
| 223 | CINTA AISLANTE | | | | | | | |
| 224 | LIMPIA CARBURADOR | | | | | | | |
| 225 | LIQUIDO FRENOS 1/4 | | | | | | | |
| 226 | MANGUERA PARA GASOLINA DE 3/8 A 1/2 X METRO | | | | | | | |
| 227 | REFRIGERANTE LIQUIDO | | | | | | | |
| 228 | VALVULINA X 1/4 | | | | | | | |
| REFERENCIA LLANTA | | | | | | | | |
| 229 | 1985-14C | | | | | | | |
| 230 | 225-40R18 | | | | | | | |
| 231 | 235-76R15 | | | | | | | |
| 232 | 195-R14C | | | | | | | |
| 233 | 255-70-16 | | | | | | | |
| 234 | 185-65R14 | | | | | | | |
| 235 | 175-65R14 | | | | | | | |
| 236 | 750-R16 | | | | | | | |
| 237 | 255-70-R16 | | | | | | | |
| 238 | 295-80-R225 | | | | | | | |
| 239 | 185-60-R15 | | | | | | | |
| 240 | 2-R14 delanteras y 4-R13 traseras | | | | | | | |
| 241 | 215-75-R15 | | | | | | | |
| 242 | 225-40R18 | | | | | | | |

NOTA IMPORTANTE SOBRE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El oferente ganador del proceso de selección, se compromete desde el momento de la adjudicación del proceso de Invitación Directa con la Universidad Distrital, a mantener durante toda la ejecución del contrato (incluidas las adiciones si las hubiere) la calidad y las características de los productos ofertados, si lo anterior fuera necesario.

4.2 OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe indicar en el **ANEXO N° 4**, en pesos colombianos, IVA INCLUIDO el valor total del ítem solicitado, para cada uno de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Universidad, este valor será (IVA incluido) será el total por ítem, para la Categoría A y B.

El proponente debe indicar en el **ANEXO N° 4**, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la gestión o del trámite, entre otros los sueldos, jornales, horas extras y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato, equipos requeridos, transportes y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista y sus utilidades. **El valor debe ajustarse al peso bien sea por exceso.**

El ANEXO No. 4 no es subsanable en ningún caso, su no presentación será causal de rechazo de la oferta; y en él, se deben cotizar todos los ítems establecidos. La Universidad verificara las operaciones matemáticas contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en los presentes Términos de Referencia.

Si el oferente en su propuesta ofrece características técnicas no incluidas en la relación del numeral 4.1.1, debe incluirlas y en caso de no aplicar algún ítem para un vehículo especificado debe aclararlo adecuadamente.

NOTA: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN

La UNIVERSIDAD efectuará las evaluaciones y la ponderación señaladas en los presentes Términos de Referencia y efectuará las solicitudes a los proponentes para que aclaren y expliquen su propuesta si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones y la ponderación de las propuestas, a juicio de la UNIVERSIDAD, no garantice el deber de selección objetiva, mediante adendo podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá del término inicialmente definido.

4.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

4.4.1 Factores de evaluación

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo N° 08 de 2003 Artículo 4º, en desarrollo del deber de selección objetiva, La Universidad Distrital escogerá la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que busca con el presente proceso de selección.

Todas las propuestas presentadas válidamente y que sean clasificadas como "HÁBIL", serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

Se entiende por ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia y su ponderación precisa, detallada y concreta, resulte ser el más ventajoso para la entidad.

Se adjudicará a la propuesta que cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el MEJOR PRECIO POR MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO en el ANEXO No 4.

4.4.2 ASPECTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

| ASPECTOS A EVALUAR | CALIFICACION |
|---------------------------|--|
| ESTUDIO JURIDICO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO FINANCIERO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO TECNICO | ADMISIBLE / NO ADMISIBLE |
| ESTUDIO ECONOMICO | AL MAYOR PUNTAJE TOTAL, OBTENIDO DE LAS CATEGORIAS A y B Según criterios de la presente invitación. 1000. PUNTOS POR ADJUDICAR. |
| GARANTIA ADICIONAL | 200 PUNTOS POR ADJUDICAR |
| PUNTAJE TOTAL | 1200 PUNTOS MAXIMOS POR ASIGNAR. |

4.4.2.1 Evaluación jurídica

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal DOCUMENTOS JURIDICOS, los presentes Términos de Referencia, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas no admisibles jurídicamente las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. El resultado de la evaluación será admisible o no admisible jurídicamente

4.4.2.2 Evaluación financiera

La Evaluación Financiera se realiza con base en los documentos solicitados y los indicadores mínimos fijados. El resultado de la evaluación será admisible o no admisible financieramente.

4.4.2.3 Evaluación técnica

Se evaluarán los documentos técnicos y el cumplimiento del Capítulo 2 los presentes Términos de Referencia. El Resultado será admisible o no admisible técnicamente.

4.4.2.4 Evaluación del factor económico

Para la calificación de este factor, se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad del ítem requerido, so pena de rechazo de la propuesta. En caso tal de que alguno de los ítem requeridos no apliquen para alguna de las Categorías A (Mano de obra) y B (Repuestos) el oferente debe aclararlo adecuadamente.

Para la evaluación se verificará el valor total (incluido IVA) de la propuesta económica, de acuerdo con los valores ofrecidos por el proponente.

Se adjudicará a la propuesta que cumpliendo con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos señalados en los presentes Términos de Referencia, ofrezca el MEJOR PUNTAJE.

Para la evaluación de la propuesta económica presentada se otorgara hasta un máximo de mil puntos (1000) puntos como resultado de la sumatoria de los puntos parciales alcanzados en cada uno de los ítems de cada Categorías A y B.

PONDERACION

Para efectos de poder obtener una evaluación objetiva y evitar que la entidad corra el riesgo de elegir una oferta que no sea la más favorable desde el punto de vista de la gama de elementos ofrecidos, se realizó un análisis previo de la incidencia del valor de cada repuesto y trabajo dentro de la totalidad de los ítems cotizados, a partir de cotizaciones recibidas en anteriores procesos desarrollados.

El máximo puntaje para la Categoría A (Mano de Obra) será de 500 puntos y serán distribuidos de la siguiente manera:

| COMPONENTE MANO DE OBRA PUNTOS MAXIMOS POR ASIGNAR 500 PUNTOS | | |
|---|-----------------------------------|----------------|
| PARQUE AUTOMOTOR | CANTIDAD DE VEHICULOS POR ATENDER | PUNTOS ASIGNAR |
| CHEVROLET | SEIS (6) | 105 |
| RENAULT | DOS (2) | 75 |
| NISSAN | UNO (1) | 60 |
| MAZDA | UNO (1) | 60 |
| JEEP | UNO (1) | 60 |
| HYUNDAI | DOS (2) | 80 |
| VOLVO | UNO (1) | 60 |

El método de calificación será la siguiente:

$$POI = (MVO / VPE) * (X)$$

Donde

- POI:** Puntaje total obtenido por ítem
- MVO:** Menor Valor Unitario Ofrecido del ítem entre todas las propuestas.
- VPE:** Valor Unitario Proponente Evaluado.
- X:** Puntaje asignado por ítem según la tabla PUNTOS ASIGNAR A CADA CATEGORIA.

- ✓ El puntaje definitivo se dará con dos números decimales, redondeando la tercera cifra decimal, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.005, en caso de que el tercer decimal sea igual o inferior a 0.005 se redondeará por debajo.
- ✓ En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras, no obstante la entidad verificará matemáticamente la oferta. Los precios totales deben incluir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El máximo puntaje para la Categoría B (Repuestos) será de 500 puntos y serán distribuidos de la siguiente manera:

| COMPONENTE REPUESTOS PUNTOS MAXIMOS POR ASIGNAR 500 PUNTOS | | |
|--|-----------------------------------|----------------|
| PARQUE AUTOMOTOR | CANTIDAD DE VEHICULOS POR ATENDER | PUNTOS ASIGNAR |
| CHEVROLET | SEIS (6) | 105 |
| RENAULT | DOS (2) | 75 |
| NISSAN | UNO (1) | 60 |
| MAZDA | UNO (1) | 60 |
| JEEP | UNO (1) | 60 |
| HYUNDAI | DOS (2) | 80 |
| VOLVO | UNO (1) | 60 |

El método de calificación será la siguiente:

$$POI = (MVO / VPE) * (X)$$

Donde **POI:** Puntaje total obtenido por ítem
MVO: Menor Valor Unitario Ofrecido del ítem entre todas las propuestas.
VPE: Valor Unitario Proponente Evaluado.
X: Puntaje asignado por ítem según la tabla PUNTOS ASIGNAR A CADA CATEGORIA.

- ✓ El puntaje definitivo se dará con dos números decimales, redondeando la tercera cifra decimal, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.005, en caso de que el tercer decimal sea igual o inferior a 0.005 se redondeara por debajo.
- ✓ En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras, no obstante la entidad verificará matemáticamente la oferta. Los precios totales deben incluir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución de los trabajos.

CALIFICACION GARANTIA ADICIONAL, puntos máximos asignar 200, distribuidos así:

| FACTOR GARANTÍA ADICIONAL EN MANO DE OBRA PUNTOS MAXIMOS ASIGNAR 100 | | | |
|---|--|---|----------------|
| TIPOS DE SERVICIOS | GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA | GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA | PUNTAJE |
| MANO DE OBRA | 10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos, lo que primero ocurra. | 15.000 kms o 12 meses en todos los vehículos. | 100 |
| | | 12.000 kms o 9 meses en todos los vehículos. | 70 |
| | | 10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos. | 0 |

| FACTOR GARANTÍA ADICIONAL EN REPUESTOS PUNTOS MAXIMOS ASIGNAR 100 | | | |
|--|--|---|----------------|
| TIPOS DE SERVICIOS | GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA | GARANTÍA ADICIONAL OFRECIDA | PUNTAJE |
| REPUESTOS | 10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos, lo que primero ocurra. | 15.000 kms o 12 meses en todos los vehículos. | 100 |
| | | 12.000 kms o 9 meses en todos los vehículos. | 70 |
| | | 10.000 kms o seis (6) meses en todos los vehículos. | 0 |

4.5 PUNTAJE TOTAL

El puntaje total para cada oferta, será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en los COMPONENTES A (Mano de Obra) +B (Repuestos) y el puntaje de la garantía adicional, **PUNTAJE MÁXIMO QUE PUEDE OBTENER UNA OFERTA 1200 PUNTOS.**

Ganará la firma que obtenga mayor puntaje total.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en el que, en igualdad de condiciones; de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la Universidad actuará así:

1. Se seleccionará al proponente que oferte el mayor tiempo de GARANTIA.
2. De persistir el empate se seleccionará al oferente que presente el mayor valor en la sumatoria de las certificaciones allegadas y consideradas validas dentro del proceso de verificación.
3. De persistir el empate en las ofertas presentadas, éste se adjudicará mediante un sorteo que será reglamentado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y que será definido en el momento previo de la adjudicación.

CAPÍTULO 5

DE LA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, DEL CONTRATO

5.1. DE LA ADJUDICACIÓN

El plazo para la adjudicación o declaración de desierto de la presente Invitación Directa será de conformidad con lo establecido CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN DIRECTA.

La recomendación de adjudicación se efectuará por parte del Comité de Evaluación mediante reunión citada para tal fin en el cronograma del proceso de selección. Dado que la propuesta deberá ser total para todos los ítems requeridos, la adjudicación será también total, sin aceptarse propuestas parciales, que serán rechazadas de plano.

Dicha reunión no podrá ser utilizada por los oferentes para revivir el plazo que les otorga la Ley para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la UNIVERSIDAD.

El adjudicatario deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, remitir los documentos necesarios para la elaboración del contrato. Una vez aprobado el contrato por la Oficina Asesora Jurídica y suscrito por RECTOR, cuenta con un término máximo de tres (3) días hábiles para suscribirlo y presentar los requisitos de legalización, como son la constitución de la garantía única contractual, el pago de los derechos de timbre y publicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y/o no presenta los requisitos de legalización dentro del plazo señalado, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante Resolución motivada, dentro de los quince (15) días siguientes.

5.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierta la Invitación Directa en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Referencia
- b. Cuando falte voluntad de participación, y
- c. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

5.3 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes Términos de Referencia y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. La oferta, los Términos de Referencia así como, los adendos que se produzcan formarán parte integrante del contrato a celebrar.

5.4 TIPO DE CONTRATO

El contrato que se derive del proceso de selección será un contrato de: **SERVICIOS.**

5.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para el contrato es de un (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

5.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será por el término de ejecución del contrato y 3 meses más.

5.7 VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000); para cubrir los mantenimientos preventivos y correctivos.

La universidad pagará el valor de cada mantenimiento efectuado previa presentación de la factura, la cual debe incluir el IVA, para el mantenimiento correctivo y suministro de repuestos estos serán autorizados por el supervisor del contrato y la certificación de aportes parafiscales para respectivo pago.

Todo trabajo y factura deberá contar con el visto bueno por parte del supervisor del contrato o a quien este delegue.

La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa presentación de la documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros. La Universidad pagará al contratista el valor del contrato así:

El pago se realizara parcialmente a treinta (30) días a partir de la radicación de la factura correspondiente con el visto bueno de la supervisión del contrato, relacionados con los servicios solicitados debidamente autorizados. La factura se deberá acompañar con la certificación del cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y original de la solicitud del servicio requerido debidamente firmados por el funcionario autorizado, surtidos los trámites legales, fiscales y presupuétales a que haya lugar. La factura debe estar acompañada del certificado de aportes parafiscales.

5.8 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las Obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

5.8.1. Cumplimiento

El cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

5.8.2. De calidad de los bienes o servicios.

De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, con vigencia por un año (1) más contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción.

5.8.4. De amparo de provisión de repuestos y accesorios

Deberá ser equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, y su vigencia no podrá ser inferior a tres (3) años contados a partir de la recepción de los equipos contratados.

5.9 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Jefatura de la División de Recursos Físicos de Universidad Distrital o su delegado. El cual coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista; acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 482 de 2000) así como; con el Acuerdo No 08 de 2003 (Artículos 30° y 31°) , y con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

5.10 MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Igualmente, se dará aplicación al parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2000, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, que señala: “Será obligación de las entidades estatales incorporar en los contratos que celebren, como obligación Contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CONTRALORIA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora”.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

5.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el CAPITULO V artículos 14 y 15 del acuerdo 08 de 2003.

5.12 ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2000 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2009 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2009 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

5.13 GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

5.14 IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

5.15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de LA UNIVERSIDAD en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

5.16 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

5.17 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD

pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

5.18 DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- a. Los Términos de Referencia de la presente Invitación Directa incluidas sus adendas y los demás documentos expedidos por LA UNIVERSIDAD en desarrollo del proceso de Invitación mencionado.
- b. La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma.
- c. La Acta de adjudicación.
- d. Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la prestación del servicio.
- e. La comunicación escrita de LA UNIVERSIDAD en que declara que se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato y el acta de iniciación, mediante la cual se define la fecha a partir de la cual regirá el plazo para la ejecución del mismo.
- f. Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

5.19 RÉGIMEN LEGAL

El contrato se regirá por la reglamentación interna de la Universidad y por las demás disposiciones comerciales, civiles y tributarias pertinentes.

5.20 LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato el Supervisor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

5.21 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida y si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma ejecución y liquidación del contrato estará a cargo y responsabilidad del contratista.

5.22 AFILIACIONES DEL PERSONAL

El oferente ganador del proceso deberá al momento de firmar el contrato que se derive del presente proceso de selección tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio a la UNIVERSIDAD, a las siguientes Entidades, de conformidad con la Ley 789 de 2000 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P.
- Caja de Compensación Familiar

5.23 OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.23.1 Obligaciones de contratista ganador del proceso de selección

En oferente ganador del presente proceso de selección tendrá las siguientes:

- Comprometerse al cumplimiento de todos los aspectos establecidos en los presentes Términos de Referencia, durante el desarrollo del contrato que se firmare.
- Entregar el vehículo adquirido en el sitio indicado y según las especificaciones técnicas establecidas.
- Mantener durante todo el desarrollo del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
- Mantener contacto permanente con el supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier dificultad que se pudiera presentar durante la ejecución del contrato.
- Reponer sin ningún costo adicional si es necesario, cualquier elemento, repuesto, componente, sistema que no estuviera en optimas condiciones al momento de la entrega, así como, luego de habersele practicado las pruebas técnicas necesarias.
- Otorgar asistencia técnica al supervisor del contrato, al momento de ser entregado el vehículo contratado.
- Otorgar sin ningún costo adicional para la Universidad toda la asistencia y recomendaciones necesarias, para el buen funcionamiento de los equipos.
- Mantener actualizadas las garantías necesarias durante el desarrollo del contrato, así como las que se fijan en los numerales 2.6, y 5.8 de los presentes Términos de Referencia.
- Otorgar la garantía establecida en el numeral 2.6 de los presentes Términos de Referencia.
- Hacer entrega junto con el vehículo de toda la documentación de catálogos, fichas técnicas, documentos de importación, facturas, manuales de usuario, garantías necesarias.

- El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicas del vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento y de partes y repuestos para el vehículo.

5.23.2 Obligaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pondrá a disposición del contratista las instalaciones necesarias y adecuadas para la recepción de los vehículos requeridos en desarrollo de la presente contratación.

Así mismo, deja claro que el personal contratado para operar los equipos no tienen vinculo laboral alguno con la Universidad, en consecuencia no responderá solidaria ni mancomunadamente por las prestaciones legales, ni cualquier otra clase de obligación laboral con dicho personal, ya que no está bajo la dependencia, ni subordinación del organismo ejecutor; siendo el contratista el único responsable de todos los salarios, prestaciones y obligaciones laborales a que haya lugar.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___de ___de 2014

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los Términos de Referencia, presentamos propuesta formal para la INVITACIÓN DIRECTA No. 008 de 2014 y en caso de que nos sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los Términos de Referencia.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Directa Publica y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en los Términos de Referencia,

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que acatamos y aceptamos el contenido de las adendas realizadas en el presente proceso.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el Valor Total de nuestra propuesta (Incluido IVA) está en la oferta económica Anexo No 4.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2000 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.)

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación Directa , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____ De _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014**

ANEXO NO. 2.

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

(Según sea el caso) _____, identificado con la C. C. _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliado en la ciudad de _____ y _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, _____ y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad _____, domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar oferta y optar a la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante con La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en relación con la _____ de acuerdo con la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento de Términos de Referencia. CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será: (según convenio entre los miembros) del _____ % para % _____ y del _____ % para _____.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) y (Integrante) responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____ como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio); y como representante legal suplente a (integrante).

CLÁUSULA QUINTA: la duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día _____ de _____ de ----- en la ciudad de _____.

_____ Nombre, Identificación, persona jurídica que representa _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014

ANEXO NO. 3
CERTIFICACIONES EXPÉRIENCIA DEL PROPONENTE

Cuadro para diligenciar certificaciones

| OBJETO | FECHA INICIO | ENTIDAD CONTRATANTE | (%) DE PARTICIPACIÓN | VALOR |
|---------------|---------------------|----------------------------|-----------------------------|--------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014**

ANEXO 4.

FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA CATEGORIA A. MANO DE OBRA

(ARCHIVO EXCEL)

FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA CATEGORIA B. REPUESTOS

(ARCHIVO EXCEL)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014
ANEXO 5.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2000

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados desde el mes de _____ de 2009. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2000.

| APORTE PARAFISCAL | INDIQUE LOS SEIS ULTIMOS MESES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| MESES™ | | | | | | |
| Sistema de Seguridad Social: | | | | | | |
| Salud | | | | | | |
| Riesgos Profesionales | | | | | | |
| Pensiones | | | | | | |
| Aportes Parafiscales: | | | | | | |
| Cajas de Compensación Familiar | | | | | | |
| Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF | | | | | | |
| Servicio Nacional de Aprendizaje SENA | | | | | | |

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2011

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____

REVISOR FISCAL _____

No. TARJETA PROFESIONAL
 (Para el Revisor Fiscal) _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014

ANEXO 6.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

(PARA PERSONAS NATURALES)

Yo, _____ declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la oferta, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, así como el pago de los aportes de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2014

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

ID: CC. _____ NIT. _____ CE: _____ _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

FIRMA _____

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INVITACIÓN DIRECTA No 008 DE 2014

ANEXO NO. 7
PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO.

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en (1- ...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PACTO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

PARA RECUPERAR LA CONFIANZA PÚBLICA Y EL COMPROMISO CON LA ÉTICA DE LO PÚBLICO LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE:

- Dentro del ámbito de su autonomía a adelantar las acciones que sean necesarias para avanzar en la lucha contra la corrupción.
- Adoptar las políticas éticas de probidad en materia de contratación, procurando el buen uso de los recursos públicos y estimulando la sana competencia de las personas y empresas que deseen contratar con la Universidad.
- Garantizar el estricto cumplimiento de los postulados y principios constitucionales y legales de la Función administrativa que aseguren a quienes deseen contratar con la Universidad, la transparencia, la eficiencia.
- Garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo de la contratación que adelante en todas sus dependencias.
- A trabajar conjuntamente con el sector privado, organismos de control y ciudadanía para evitar que dentro de la contratación se presenten prácticas que atentan contra la libre competencia y a decir entre todos.
- No al monopolio de contratistas.
- No a PLIEGOS DE CONDICIONES o TÉRMINOS DE REFERENCIA amarrados.
- No a presiones políticas en la adjudicación de contratos.
- No al fraccionamiento de contratos.
- Si a la Transparencia.

- Si a la eficiencia.
- Si al Cumplimiento de los requisitos de ley.
- Si al Control ciudadano.
- Si al autocontrol.

LOS PROPONENTES SE COMPROMETEN A:

- Apoyar a la Universidad en la Lucha por la transparencia y contra la corrupción.
- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación y las cláusulas que rigen los contratos.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE- de la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con la Universidad en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos para garantizar la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales, que adelante la Universidad.
- Dar a conocer a la Universidad las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

LOS CONTRATISTAS SELECCIONADOS SE COMPROMETEN A:

- Cumplir de manera eficiente y oportuna los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta y las obligaciones contractuales evitando dilaciones que originen sobrecostos injustificados.
- Participar teniendo en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público a contratar, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o proponer plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
- A procurar el buen uso de los recursos públicos, advirtiendo los riesgos que puedan presentarse en el proceso contractual.

- A no participar en procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
- A suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos y no participar en proceso contractuales cuando no cuenten con las reales capacidades técnicas y financieras.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- A Informar cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
- Cumplir con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS).

Firma
C. C.

NOTA: SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.